Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Ciencias Económicas
Escuela Profesional de Economía

Programa Multianual de Inversiones del Sector Cultura

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Para optar el Título Profesional de Economista

AUTOR

Aldair Alcides CONCHA QUISPE

ASESOR

Mg. Jorge Abraham BARRERA HERRERA

Lima, Perú

2024



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Concha, A. (2024). *Programa Multianual de Inversiones del Sector Cultura*. [Trabajo de Suficiencia Profesional de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Económicas, Escuela Profesional de Economía]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Metadatos complementarios

Datos de autor	
Nombres y apellidos	Aldair Alcides Concha Quispe
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	76147539
URL de ORCID	----------
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Jorge Abraham Barrera Herrera
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	07966719
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-0691-5151
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Napoleón Adolfo Medrano Osorio
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	07428867
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Miguel Cruz Labrin
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	07311677
Datos de investigación	
Línea de investigación	No aplica.

Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	Edificio: Universidad Nacional Mayor de San Marcos País: Perú Departamento: Lima Provincia: Lima Distrito: Cercado de Lima Calle: Av. Carlos Germán Amezaga Latitud: -12.05819215 Longitud: -77.0189181894387
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Marzo 2024 – Junio 2024
URL de disciplinas OCDE	Administración pública **https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.06.02**

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

ACTA DE SUSTENTACIÓN DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE ECONOMISTA

Reunidos en EL Salón de Grados de la Facultad de Ciencias Económicas el día sábado 01 de junio de 2024 a las 10:45 am, ante el Jurado presidido por el catedrático **Econ. NAPOLEÓN ADOLFO MEDRANO OSORIO** e integrado por los catedráticos : **Econ. MIGUEL CRUZ LABRIN y Mg. JORGE ABRAHAM BARRERA HERRERA**

Se presenta el Bachiller **ALDAIR ALCIDES CONCHA QUISPE** para realizar la defensa de su Trabajo de Suficiencia Profesional " **PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES DEL SECTOR CULTURA"** presentada para la obtención del Título Profesional de Economista.

De acuerdo a las normas vigentes el Bachiller después de finalizada la exposición absolvió las preguntas planteadas por los miembros del jurado. Concluida esta fase se suspendió el acto público, a fin de que los señores catedráticos en votación secreta procedieran a la calificación correspondiente

Acto seguido el presidente del Jurado informó que el graduando había sido APROBADO por UNANIMIDAD con el calificativo de DIECIOCHO
(Números y letras

Para dar fe del acto, suscriben la presente acta el Presidente y los Miembros del Jurado a los 01 días del mes de junio de 2024.

Econ. NAPOLEÓN ADOLFO MEDRANO OSORIO
Presidente

Econ. MIGUEL CRUZ LABRIN
Miembro

Mg. JORGE ABRAHAM BARRERA HERRERA
Asesor

Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América

Vicerrectorado de Investigación y Posgrado

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo JORGE ABRAHAM BARRERA HERRERA en mi condición de asesor acreditado con la Resolución Decanal N° ...000552-2024-D-FCE/UNMSM..... de la tesis/monografía/informe de investigación/trabajo académico, cuyo título es ..PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES DEL SECTOR CULTURA....., presentado por el bachiller/magíster/egresado/licenciado/estudiante ..ALDAIR ALCIDES CONCHA QUISPE para optar el grado/título/especialidad de...TITULO PROFESIONAL DE ECONOMISTA

CERTIFICO que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Originalidad y de Similitud de Trabajos Académicos, de Investigación y Producción Intelectual. Según la revisión, análisis y evaluación mediante el software de similitud textual, el documento evaluado cuenta con el porcentaje de 14.% de similitud, nivel **PERMITIDO** para continuar con los trámites correspondientes y para su **publicación en el repositorio institucional.**

Se emite el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, como uno de los requisitos para la obtención del grado/ título/ especialidad correspondiente.

Firma del Asesor

DNI: 07966719

Nombres y apellidos del asesor:
JORGE ABRAHAM BARRERA HERRERA

Huelladigital

Dedicatoria

A mis padres, por ser ejemplo de trabajo,

esfuerzo y resiliencia.

Agradecimientos

Agradezco a Dios por permitirme seguir cumpliendo sueños, a mi familia por ser mi motivación y soporte en los momentos difíciles, en especial a mis padres, por su apoyo incondicional.

A mi querida casa de estudios, por ser parte de mi formación académica y lugar donde compartí experiencias inolvidables.

A los profesores de la Facultad Ciencias Económicas, por los conocimientos compartidos, su exigencia y dedicación a fin de brindarnos una educación de calidad.

A mi asesor, Dr. Jorge Abraham Barrera Herrera por su compromiso, dedicación y apoyo constante, los cuales me permitieron elaborar el presente trabajo.

Tabla de contenido

Pág

Resumen 1

1 Introducción 2

2 Descripción de la entidad 3

2.1 Historia 5

2.2 Organización 6

2.2.1 Despacho Ministerial 6

2.2.2 Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales (VMPCIC) 6

2.2.3 Despacho Viceministerial de Interculturalidad (VMI) 6

2.2.4 Secretaría General 6

3 Desarrollo de actividades principales y aportes del bachiller 7

3.1 Cálculo de los valores numéricos de los Indicadores de Brecha del Sector Cultura 8

3.1.1 Marco Teórico: Indicador de Brecha (IB) 8

3.1.2 Indicadores de Brecha en el Sector Cultura 9

3.1.3 Problemas Identificados 10

3.1.4 Aportes y resultados 12

3.1.5 Caso práctico: Cálculo del IB “Porcentaje de Infraestructura Cultural Pública por implementar” 13

3.2 Participación en la elaboración y registro de la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2023 – 2025, del Sector Cultura. 16
3.2.1 Marco Teórico: Fase de Programación Multianual de Inversiones 18
3.2.2 Programa Multianual de Inversiones 2023 – 2025 del Sector Cultura 19
3.2.3 Problemas Identificados 20
3.2.4 Aportes y resultados 20
4 Bases teóricas y conocimientos técnicos utilizados 22
4.1 Formulación y evaluación de proyectos sociales 22
4.1.1 Proyecto social 23
4.1.2 Programa social 23
4.1.3 Política social 23
4.1.4 Formulación de un proyecto 23
4.1.5 Evaluación de un proyecto 24
4.2 Planeamiento estratégico 24
5 Conclusiones 26
6 Recomendaciones 27
7 Bibliografía 28
ANEXOS 30

Tabla de figuras

Pág

Figura 1. Organigrama del Ministerio de Cultura 4

Figura 2. Diagrama para la elaboración de los Indicadores de Brechas 10

Figura 3. Ciclo de inversiones 16

Figura 4. Etapas de la Fase de Programación Multianual de Inversiones.....18

Figura 5. Componentes del Programa Multianual de Inversiones.....19

Figura 6. Articulación del SNPMGI con instrumentos de planeamiento 25

Resumen

El presente Trabajo de Suficiencia Profesional (TSP) se elaboró con la finalidad de mostrar el desempeño laboral del bachiller realizado en el área de inversiones públicas del Ministerio de Cultura, lugar donde las principales funciones que se desarrollaron fueron la elaboración de la Cartera de Inversiones (CI) del Sector Cultura y el cálculo de los Indicadores de Brechas (IB) del Sector.

Asimismo, se detallan las actividades desempeñadas en el centro de labores, en el cual se describe con especial énfasis las principales funciones realizadas, así como las actividades designadas para su adecuado desarrollo. Además, se muestran las dificultades que se presentaron en el desarrollo de las funciones, así como las acciones implementadas para las posibles soluciones y toma de acciones a fin de mejorar el desempeño laboral.

Por otro lado, se expone también los conocimientos teóricos adquiridos en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y que fueron de utilidad para el desenvolvimiento profesional. Finalmente, se muestran las conclusiones y recomendaciones encontradas producto de la experiencia profesional desarrollada durante el periodo de labores.

Palabras clave: ciclo de inversión, indicador de brecha, cartera de inversiones, programa multianual de inversiones, cierre de brecha de infraestructura y acceso a servicios.

1 Introducción

En el presente trabajo, se exponen las actividades más importantes desempeñadas en el Ministerio de Cultura (MC). En relación con la experiencia profesional, ésta se desarrolló desde el mes de setiembre del 2022 a la actualidad, en el puesto de Asistente en el Seguimiento de la Inversión Pública, dentro de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, la cual ha permitido adquirir conocimientos relacionados a la Programación Multianual de Inversiones (PMI), cálculo y actualización de los Indicadores de Brecha (IB), seguimiento a las inversiones, entre otros.

En ese sentido, en el presente trabajo se busca explicar cómo elaborar y seleccionar una cartera de inversiones públicas, qué criterios deben cumplir las inversiones para formar parte del PMI, cómo se priorizan estas inversiones dentro de la cartera, entre otros aspectos importantes. El tema en el que está enmarcado el presente trabajo es el de “Elaboración y evaluación de proyectos privados y sociales”

Seguidamente, se presentará una descripción de la entidad donde se desarrollaron las actividades profesionales, reseña histórica, su estructura organizacional, principales funciones, entre otros.

Luego, en la sección III, se da a conocer las actividades desempeñadas en la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Ministerio de Cultura y para el presente Trabajo de Suficiencia Profesional (TSP) se analizan las principales actividades desarrolladas.

Posteriormente, en la sección IV se presentan los conceptos teóricos y técnicos aplicados en el área laboral, los cuales fueron impartidos en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Finalmente, en la última sección, se presentan las conclusiones y recomendaciones en base a la experiencia profesional desempeñada.

2 Descripción de la entidad

El Ministerio de Cultura está conformado por una alta dirección, 01 órgano consultivo, 01 órgano de control institucional, 01 órgano de defensa jurídica, 02 órganos de asesoramiento, 03 órganos de apoyo, 07 órganos de línea y órganos desconcentrados.

En relación a la alta dirección del ministerio, éste está conformado por un Despacho Ministerial, liderado por el/la ministro(a), quien es la más alta autoridad del Sector Cultura. Además, lo conforman también dos Despachos Viceministeriales. Finalmente, se encuentra la Secretaría General, la cual tiene la función de asesorar al ministro(a) en en temas relacionados a la administración interna de la entidad, dado que es la máxima autoridad administrativa del ministerio.

Asimismo, la Secretaría General cuenta con 05 áreas técnicas, dentro de las cuales se encuentra la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP), el cual brinda asesoramiento técnico a la Alta Dirección en temas de gestión de proyectos, desarrollo organizacional, planeamiento institucional, programación de inversiones, presupuesto y cooperación internacional. A su vez, la OGPP cuenta con 05 unidades orgánicas, Oficina de Planeamiento, Oficina de Presupuesto, Oficina de Inversiones, Oficina de Organización y Modernización y la Oficina de Cooperación Internacional.

En ese sentido, la experiencia profesional se desarrolló en la Oficina de Inversiones del MC, con razón social: Ministerio de Cultura, ubicado en la Av. Javier Prado Este 2465, distrito de San Borja, departamento de Lima. La actividad económica a la cual pertenece el MC es el de Administración Pública en General y el tiempo laborado en dicha entidad fue de 16 meses.

A continuación, se muestra organigrama del Ministerio de Cultura.

Figura 1. Organigrama del Ministerio de Cultura

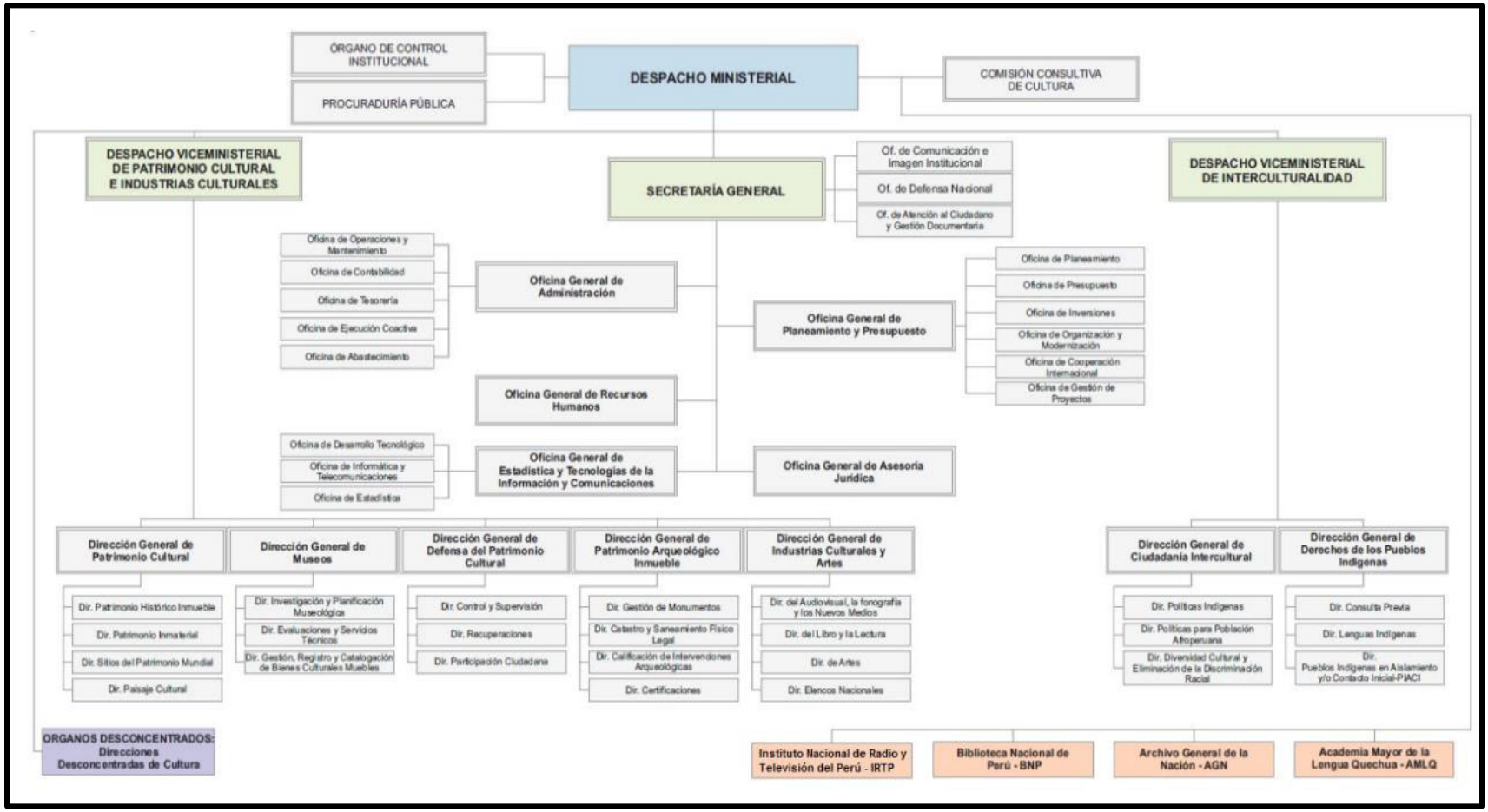

Fuente: Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado con Decreto Supremo N° 005-2013-MC

2.1 Historia

Los antecedentes a la creación del Ministerio de Cultura nos remontan al año 1962, en el cual a través del Decreto Supremo N° 48, es creada la Casa de la Cultura del Perú. Posteriormente, en el año 1971, el general Juan Velasco Alvarado crea el Instituto Nacional de Cultura (INC), mediante el Decreto Ley 18799 – Ley Orgánica del Sector Educación y desactiva a su antecesora Casa de la Cultura.

Debido a deficiencias en la rectoría de la política cultural y, por ende, de su débil conducción y gestión, el Poder Ejecutivo consideró necesario crear un Ministerio que asuma la rectoría respecto de la política de cultura, es así que mediante Ley N° 29565, se crea el Ministerio de Cultura, el 22 de julio del 2010, como ente rector del Sector Cultura y de la política nacional y sectorial de cultura del Perú. Luego, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se aprobó la fusión de diversas entidades y órganos dentro del MC, estableciéndose que el INC sea fusionado dentro del MC.

Adicionalmente, se adscribieron al ministerio distintas entidades, dentro de las cuales destacan el Archivo General de la Nación (AGN), la Academia Mayor de la Lengua Quechua, la Biblioteca Nacional del Perú (BNP) y el el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (IRTP). Finalmente se fusionan al ministerio (bajo la modalidad de absorción): el Proyecto Especial Naylamp (Lambayeque), la Unidad Ejecutora de Marcahuamachuco, entre otros.

2.2 Organización

A continuación, se presenta la estructura organizacional de la Alta Dirección:

2.2.1 Despacho Ministerial

Representado por el ministro o ministra y es la más alta autoridad política del Sector.

2.2.2 Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales (VMPCIC)

Liderado por el viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, el cual es nombrado mediante resolución suprema. Tiene a cargo la Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC), de Patrimonio Arqueológico Inmueble (DGPAI), de Museos (DGM), de Industrias Culturales y Artes (DGIA) y de Defensa del Patrimonio Cultural (DGDPC).

2.2.3 Despacho Viceministerial de Interculturalidad (VMI)

Representada por el viceministro de interculturalidad y asesora al ministro en temas de Interculturalidad e Inclusión de las poblaciones indígenas u originarias y población afroperuana. Al igual que el viceministro del VMPCIC, su nombramiento es dado por resolución suprema y cuenta con la Dirección General de Ciudadanía Intercultural y la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas

2.2.4 Secretaría General

Liderado por un secretario general, el cual puede ser el representante legal del ministerio y, por solicitud del ministro, puede asumir las materias que correspondan a éste que no sea privativas de su función de ministro de Estado. El secretario general apoya al ministro en la administración interna de la entidad. Para dicho fin, cuenta con 05 áreas técnicas, las

cuales son la Oficina General de Administración (OGA), de Recursos Humanos (OGRH), de Estadística y Tecnologías de Información y Comunicaciones (OGETIC), de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) y de Asesoría Jurídica (OGAJ).

3 Desarrollo de actividades principales y aportes del bachiller

La Oficina de Programación Multianual de Inversiones, de acuerdo con el párrafo 10.3, del artículo 10, del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, tiene, entre otros, la función de elaborar el PMI en coordinación con las Unidades Formuladoras (UF) y Ejecutoras (UE); además, apoya al Órgano Resolutivo (OR) en hacer seguimiento a la ejecución de las inversiones, tomando como herramienta de información los aplicativos informáticos del SNPMGI, los cuales las UE debe mantener actualizados.

En ese sentido, las actividades desempeñadas dentro de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones son las siguientes:

i. En el marco de la Programación Multianual de Inversiones:

- Cálculo de los valores numéricos de los IB.
- Participación en la elaboración del diagnóstico de las brechas del Sector Cultura.
- Aplicación y cálculo de los criterios de priorización.
- Participación en la elaboración y registro de la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2023 – 2025, del Sector Cultura.
- Participación en la elaboración del informe técnico de aprobación del PMI.

ii. En el marco del seguimiento a la ejecución de inversiones:

- Seguimiento a las inversiones de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque.
- Seguimiento a la actualización de los registros del Formato N° 12-B de las inversiones con Presupuesto Inicial Modificado (PIM) 2024 del Sector Cultura.
- Seguimiento al registro de cierre (Formato N° 09) de las inversiones con ejecución física culminada del Sector Cultura.
- Elaboración de reportes gráficos acerca del avance financiera de las inversiones del Sector Cultura, con periodicidad semanal, mensual y trimestral.

Por lo que, de acuerdo con las funciones descritas anteriormente, para el presente Trabajo de Suficiencia Profesional, se desarrollarán dos actividades las cuales considero que son las que tienen mayor impacto en el cierre de brechas.

3.1 Cálculo de los valores numéricos de los Indicadores de Brecha del Sector Cultura

3.1.1 Marco Teórico: Indicador de Brecha (IB)

Los IB son expresiones numéricas de las brechas de acceso a servicios o infraestructura pública, las cuales son elaboradas sobre la base de una variable o conjunto de variables, quienes están interrelacionas entre sí y permiten su cálculo en un periodo y momento de tiempo determinado.

La finalidad de los indicadores de brecha es facilitar la toma de decisiones en materia de inversión pública, además, contextualizar y analizar la problemática de un territorio, y de esa manera, formular alternativas para la solución a través de un proyecto de inversión pública. Adicionalmente, permite realizar un análisis de los resultados obtenidos del cálculo al compararlos con periodos anteriores, pudiendo evidenciar un avance o retroceso en las brechas.

La información de los IB se presenta en el Formato N° 04 – A: Indicador de Brecha, el cual es registrado en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI) y contiene la información de la competencia del servicio, el nombre del indicador, la unidad de medida, el servicio, el método de cálculo, entre otros.

3.1.2 Indicadores de Brecha en el Sector Cultura

Los IB del SC fueron aprobados en el 2019 a través de la Resolución Ministerial N° 069-2019-MC[1].

Posteriormente estos indicadores fueron modificados y en la actualidad el Sector Cultura cuenta con 11 indicadores de brechas para su aplicación en la Fase de Programación Multianual de Inversiones, los cuales se encuentran disponibles en el portal web del Ministerio de Cultura.[2]

---

[1] Disponible en el portal web del Ministerio de Cultura: https://www.gob.pe/institucion/cultura/normas-legales/260343-069-2019-mc

[2] Disponible en: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5140198/Reporte%20de%20valores%20de%20los%20IB%20al%202022%20VFF.pdf?v=1694813368

3.1.3 Problemas Identificados

La OI a través del MPMI registra y/o actualiza la información del Formato N° 04 – A[3]: Indicador de Brecha. A continuación, se presenta gráfico ilustrativo referente al proceso de elaboración y cálculo de los indicadores de brecha:

Figura 2. Diagrama para la elaboración de los Indicadores de Brechas

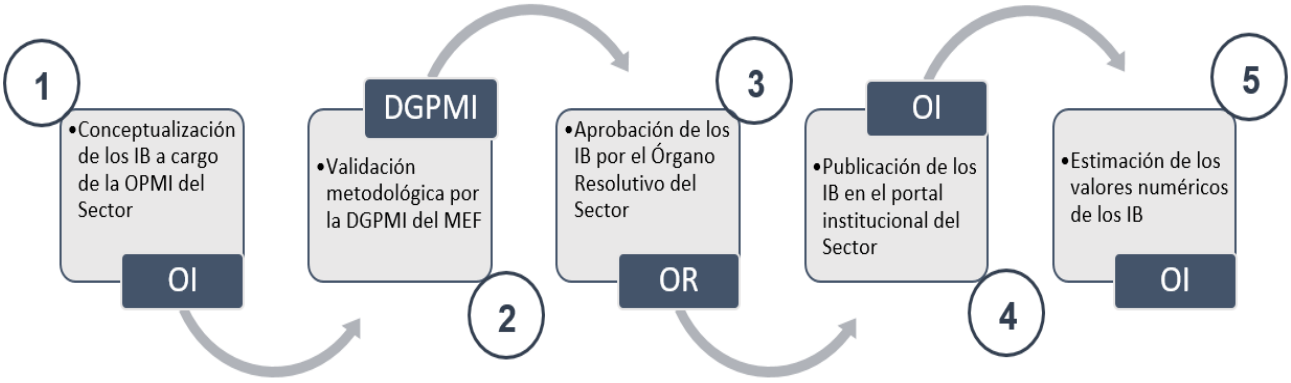

Fuente: Elaboración propia

En ese sentido, la OI coordina con los Órganos Técnicos del MC para la modificación y/o actualización de la información registrada años anteriores en dicho formato. Posteriormente, esta información es validada por la DGPMI del MEF.

[3] Con fecha 18/08/2023, mediante Resolución Ministerial N° 000315 – 2023 – MC, se aprobó la última modificación a los Indicadores de Brechas del Sector Cultura, el cual se presenta en el Formato N° 04-A y puede ser descargado en el siguiente enlace: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5075633/CONSOLIDADO%20INDICADORES%20Visado.pdf?v=1693603230

Luego de la validación metodológica de la DGPMI, el Órgano Resolutivo aprueba los indicadores para su posterior publicación en el portal institucional del Sector. Seguidamente, la OI realiza la estimación y el registro de los valores estimados de los indicadores de brecha en el MPMI. Para dicho fin, se calculan dichos valores numéricos según el método de cálculo, variables y nivel de desagregación registrado previamente en el Formato. En atención a ello, la dirección de la OI me encargó realizar dicha tarea, sobre la cual se identificaron las siguientes limitaciones:

- ✓ Acceso limitado a la información de las variables de oferta como de demanda.
- ✓ Algunos indicadores no contaban con el nivel de desagregación óptimo.
- ✓ La OI no contaba con una base de datos de las inversiones implementadas en el Sector que contribuyan con el cierre de brechas, clasificados por indicador de brecha.
- ✓ Incorrecta vinculación de la inversión con el servicio que se proveerá a la población y a la brecha a cuyo cierre contribuirá.
- ✓ Cada inversión que intervenía en una misma Unidad Productora (UP), era considerada para la contribución al cierre de brechas.
- ✓ Inversiones con ejecución física culminada, sin registro de Formato N° 09: Registro de cierre.

La consecuencia de estos problemas identificados es el cálculo inexacto del valor del indicador de brecha, el cual no permitirá realizar un correcto análisis de la problemática existente en un territorio determinado. En ese sentido, en la siguiente sección se expondrá los resultados y aportes realizados para la solución de estas limitaciones.

3.1.4 Aportes y resultados

El método de cálculo de los valores numéricos de los IB considera dos variables, implementado y demandado. Y la fórmula para el cálculo, se expresa de la siguiente manera:

$$Brecha = \left[1 - \left(\frac{Implementado}{Demandado}\right)\right] * 100$$

En ese sentido, se realizó el cálculo de los IB del Sector Cultura, considerando las limitaciones descritas en la sección precedente, para lo cual, se implementaron las siguientes acciones:

- ✓ Coordinación con los Órganos Técnicos del Ministerio de Cultura a fin de que faciliten la información para la conceptualización de los IB, así como información cuantitativa de las variables de los indicadores.
- ✓ Producto de estas reuniones, para algunos indicadores, se consultó al área técnica acerca de la disposición de datos y, en efecto, la posibilidad de calcular los IB en un nivel de desagregación más específico, es decir, se pasó de un cálculo a nivel provincial a calcular los IB a nivel distrital. Esto hace que el análisis de la situación de las brechas sea más exacto y específico.
- ✓ Se descargó de los aplicativos informáticos del MEF (Banco de Inversiones y Consulta Avanzada) todas las inversiones asociadas al Sector Cultura. Posteriormente se identificó aquellas que contribuirían al cierre de brechas y se asoció a su indicador de brecha correspondiente.
- ✓ Se identificaron aquellas inversiones que intervenían en una misma Unidad Productora.

- ✓ Se identificaron a las inversiones con ejecución física culminada y con registro del Formato N° 09 incompleto, a fin de que éste sea actualizado y pueda ser considerado en el cierre de brechas del SC.

Luego de las acciones implementadas para dar solución a los problemas identificados en el proceso del cálculo de los valores de los IB, se elaboró también un reporte gráfico de la estimación de los valores numéricos de los IB.

Sin perjuicio de ello, en el portal web del Ministerio de Cultura, se encuentra publicado el reporte completo del cálculo de los valores de los IB de infraestructura y de acceso a servicios del Sector Cultura, a nivel distrital, provincial y nacional, por indicador de brecha del Sector[4].

3.1.5 Caso práctico: Cálculo del IB "Porcentaje de Infraestructura Cultural Pública por implementar"

A continuación, se presenta un ejemplo del cálculo del IB "Porcentaje de Infraestructura Cultural Pública por implementar", en el cual se realizaron modificaciones tanto conceptual como en el método de cálculo.

[4] Para acceder al reporte completo, ingresar al siguiente enlace: https://www.gob.pe/institucion/cultura-/informes-publicaciones/3848897-reporte-de-valores-numericos-de-los-indicadores-de-brecha-de-infraestructura-y-de-acceso-a-servicios-del-sector-cultura-2022

Tabla N° 03: Modificaciones realizadas sobre el IB "Porcentaje de Infraestructura Cultural Pública por implementar"

Sección modificada	IB antes de la modificación	IB modificado
Denominación	Porcentaje de distritos con más de 20,000 habitantes que no cuentan con infraestructura cultural pública para la participación de la población en las industrias culturales y las artes	Porcentaje de infraestructura cultural pública por implementar para el acceso y la participación de la población en las industrias culturales y las artes
Unidad de medida	Distrito	Infraestructura cultural
Definición	El indicador mide el porcentaje de distritos con mas de 20,000 habitantes que requieren de infraestructura cultural pública a implementar.	El indicador mide el porcentaje de infraestructura cultural pública que se requiere para garantizar que existe al menos una infraestructura cultural por cada 50,000 habitantes.
Nivel de desagregación	Departamental	Distrital
Variable demandada	Número de distritos con más de 20,000 habitantes	Cantidad de infraestructura cultural pública necesaria
Variable implementada	Distritos con más de 20,000 habitantes que cuentan con al menos una infraestructura pública para servicios culturales	Cantidad de infraestructura cultural pública disponible implementada mediante proyectos de inversión
Denominación de la brecha	Distritos con más de 20,000 habitantes sin infraestructura pública para servicios culturales	Infraestructura cultural pública necesaria (por implementar).

Como se puede apreciar en la tabla precedente, anteriormente el indicador era estimado en función a los distritos que no contaban con infraestructura pública para servicios culturales, lo cual limitaba el nivel de desagregación dado que impedía que sea calculado hasta el nivel de desagregación distrital. Por otro lado, el indicador estaba planteado en términos de la cantidad de distritos, no obstante, lo que se pretendía estimar era la cantidad de infraestructura cultural pública. A continuación, el método de cálculo:

$$\%\ Distritos\ \text{sin}\ IPASC = \frac{Distritos - Distritos\ con\ IPASC}{Distritos} * 100$$

Donde:

- $Distritos\ \text{sin}\ IPASC$: Distritos sin ICP para servicios culturales.
- $Distritos$: Distritos con más de 20,000 habitantes
- $Distritos\ \text{con}\ IPASC$: Distritos que cuentan con una ICP como mínimo.

Teniendo en cuenta estas limitaciones, se hizo una reformulación del concepto del indicador, así como también del método de cálculo del mismo. En ese sentido, el indicador ahora se mide en términos de la infraestructura cultura pública (ICP) por implementar, lo cual permite estimar hasta el nivel de desagregación distrital, eliminándose así la limitación que se tenía con el anterior indicador. Además, se considera la ratio de 01 infraestructura cultural por cada 50,000 habitantes. En ese sentido, el indicador ahora se calcula como sigue:

$$PICPN = \left(1 - \frac{CICPD}{CICPN}\right) * 100$$

Donde:

- $PICPN$: % de infraestructura cultural pública (ICP) por implementar
- $CICPN$: Número de ICP necesaria
- $CICPD$: Número de ICP implementada mediante inversiones

Para dicho fin, se realizaron coordinaciones con los órganos técnicos del Ministerio de Cultura para el cambio de conceptualización, así como también, en relación a la disponibilidad de la información de infraestructura cultural existente a nivel distrital. La fuente de información para el cálculo de este indicador es el Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU), Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

Por otro lado, con el cambio conceptual del indicador, se logró calcular en el nivel de

desagregación óptimo, es decir, en el nivel distrital. A su vez, se elaboró una base de datos en donde se identificaron aquellas inversiones que contribuirían al cierre de brechas.

Finalmente, en relación a las inversiones con registro de Formato N° 09 que no estaban actualizados, se coordinó con las Unidades Ejecutoras con el fin de que puedan realizar el registro de cierre correspondiente.

3.2 Participación en la elaboración y registro de la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2023 – 2025, del Sector Cultura.

El PMI es el producto de la fase de Programación Multianual de Inversiones, el cual es la primera fase del Ciclo de Inversiones. Se entiende como Ciclo de Inversiones al proceso a través del cual una inversión pública tiene que recorrer, desde su programación en el PMI hasta su funcionamiento. En la figura 3, se muestra las fases del ciclo antes mencionado:

Figura 3. **Ciclo de inversiones**



Fuente: Elaboración propia

A continuación, se presenta una breve descripción de cada fase del Ciclo de Inversiones:

1. Fase de Programación Multianual de Inversiones: el órgano responsable de esta fase es la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), o también llamada Oficina de Inversiones (OI), la cual tiene como objetivo principal, la elaboración y selección de una cartera de inversiones orientada al cierre de brechas prioritarias. En esta fase se elabora el PMI.

2. Fase de Formulación y evaluación: A cargo de la Unidad Formuladora, la cual evalúa y formula el proyecto en relación a la pertinencia de su ejecución. Esta fase termina con la declaratoria de viabilidad del proyecto o aprobación de la IOARR.

3. Fase de Ejecución: en esta fase se elabora el expediente técnico (ET) o documento equivalente (DE). Además, se realiza la ejecución física y financiera de las inversiones. El órgano responsable es la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI).

4. Fase de Funcionamiento: en esta fase la inversión entra en funcionamiento y comprende la operación y mantenimiento de los activos generados con la inversión, así como, la implementación de los servicios. Además, se realizan evaluaciones ex post a fin de analizar los resultados obtenidos con la inversión.

En ese sentido, para el presente trabajo de suficiencia profesional abordaremos la primera fase del Ciclo de Inversiones, a fin de conocer el proceso para la elaboración del PMI del Sector Cultura.

3.2.1 Marco Teórico: Fase de Programación Multianual de Inversiones

Tiene como objetivo elaborar una CI orientado al cierre de brechas. En esta fase se elabora el PMI, con una proyección de al menos 03 años, contado desde el año siguiente a aquel en el que se efectúa la programación.

El Ciclo de Inversión inicia con esta fase, y consta de 5 etapas. A continuación, se detallan estas etapas:

Figura 4. Etapas de la Fase de Programación Multianual de Inversiones

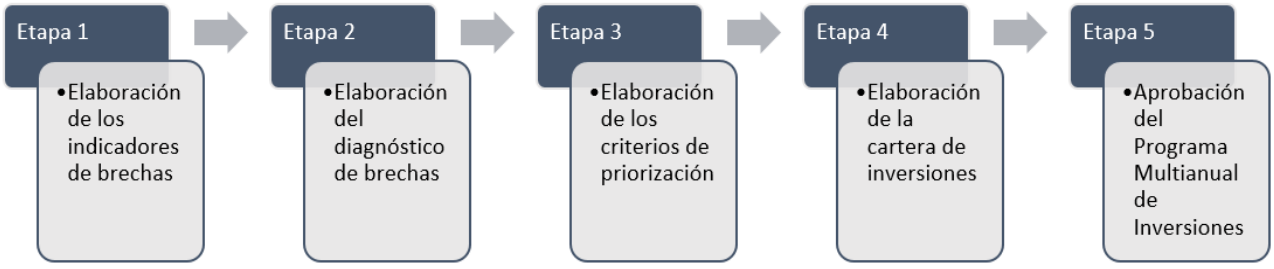

Fuente: Elaboración propia

Etapa 1: Elaboración y aprobación de los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios. En ella, la OPMI conceptualiza, define y actualiza los indicadores de brechas.

Etapa 2: Elaboración y publicación del diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios. En esta etapa, la OPMI determina la situación de las brechas y considera como herramienta lis indicadores de brechas aprobados previamente.

Etapa 3: Elaboración y aprobación de los criterios de priorización. La OPMI propone los criterios de priorización sectoriales, validado por la DGPMI y aprobados por el OR del sector.

Etapa 4: Elaboración de la CI del PMI. Se seleccionan las inversiones a ser financiadas de manera total o parcial con fondos públicos, que se orienten al cierre de brechas.

Etapa 5: Aprobación del PMI el cual es aprobado por OR mediante resolución.

3.2.2 Programa Multianual de Inversiones 2023 – 2025 del Sector Cultura

El PMI es una herramienta de gestión, que determina la estrategia de la entidad, para generar la oportuna y efectiva prestación de servicios a los ciudadanos; además de la óptima provisión de infraestructura necesaria, para el desarrollo del país para un periodo no menor a 03 años, a través de la identificación y contextualización de las brechas de infraestructura y/o acceso a servicios, en un territorio y tiempo específicos, a fin de priorizar y determinar la mejor combinación de inversiones para acelerar el cierre de brechas. Tiene los siguientes componentes:

Figura 5. **Componentes del Programa Multianual de Inversiones**

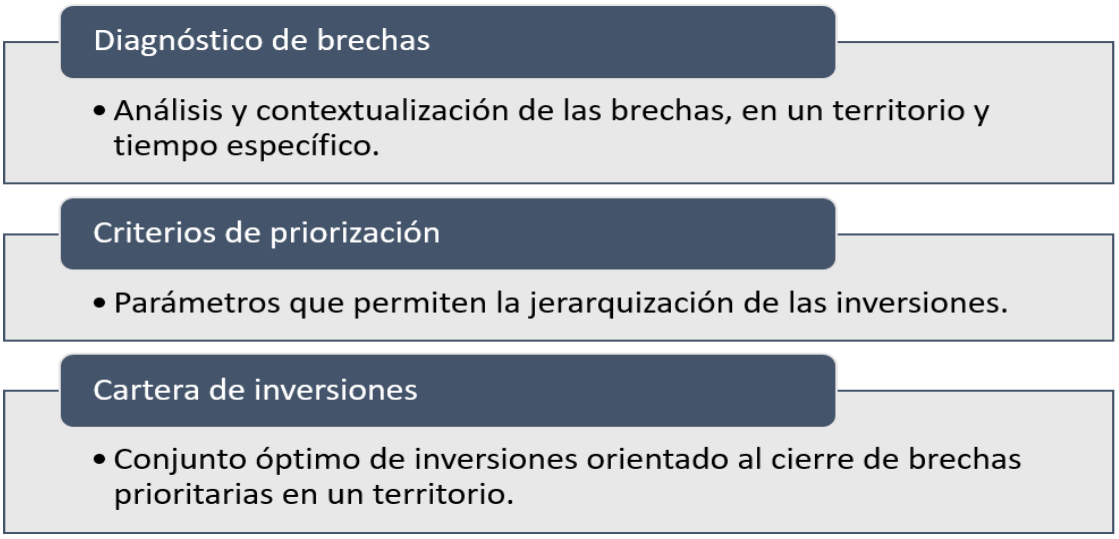

Fuente: Elaboración propia

3.2.3 Problemas Identificados

Como parte del procedimiento seguido para la elaboración de la CI del PMI 2023 – 2025, el Sector Cultura realizó el proceso de elaboración y registro del PMI 2023 - 2025, en coordinación con las UF y UE del Sector, encontrándose los siguientes inconvenientes:

- ✓ El presupuesto asignado para las inversiones es insuficiente teniendo en cuenta la cantidad de inversiones que requieren financiamiento.
- ✓ Inversiones en fase ejecución con registros en el Banco de Inversiones (BI) desactualizados.
- ✓ Inversiones no concluidas, sin ejecución física y financiera, sin registro de Formato N° 09, consideradas en la CI del PMI.
- ✓ Inversiones próximas a ser desactivadas por el BI del MEF, por haber perdido vigencia.
- ✓ Incorrecta vinculación de las inversiones con su cadena funcional.

La consecuencia de estos problemas identificados es la conformación de una CI ineficiente. En ese sentido, en la siguiente sección se expondrá los resultados y aportes realizados para la solución de estos inconvenientes.

3.2.4 Aportes y resultados

Previo a la conformación de la CI del PMI y considerando las limitaciones expuestas en la sección precedente, se implementaron las siguientes acciones:

- ✓ Ante el problema del escaso presupuesto asignado para la ejecución de inversiones, se priorizaron a las inversiones según su nivel de avance en el Ciclo

de Inversión, esto en concordancia con el orden de prelación establecido en los numerales 15.1 y 15.2 del artículo 15 de la Directiva Nº 001-2019- EF/63.01.

- ✓ Con Memorando Múltiple N° 000016-2023-OGPP-SG/MC (Anexo B) enviado a las Unidades Ejecutoras (UE), se les solicita actualizar el Formato N° 12-B, Formato Nº 08-A, Formato N 08-B y Formato N 08-C.

- ✓ Se solicitó a las UE evaluar su cartera e identificar aquellas inversiones con ejecución física culminada y con registro del Formato N° 09 incompleto, a fin de que puedan realizar el cierre de la inversión y no ser consideradas en la CI del PMI.

- ✓ Mediante Multiple N° 000016-2023-OGPP-SG/MC, se solicitó a las UF evaluar la permanencia de aquellas inversiones, registras a nivel de ideas y en formulación y evaluación, considerando el plazo de vigencia de dichas inversiones.

- ✓ Se coordinó con las Unidades Formuladoras (UF) la actualización de la cadena funcional de las inversiones, su vinculación con el IB correspondiente y contribución al cierre de brecha.

Luego de las acciones implementadas, se elaboró la CI del Sector Cultura, obteniendo como resultado de la PMI 2023 - 2025, una cartera de 220 inversiones, con un monto programado de S/ 143,081,764, para el año 2023, S/ 189,079,881, para el año 2024, y S/ 139,383,295, para el año 2025.

El desagregado de la cartera PMI 2023 - 2025 del Sector Cultura, por Unidad Ejecutora y Pliego, se muestra a continuación:

Tabla N° 01: Resumen de cartera de inversiones del PMI 2023 - 2025, por Unidad Ejecutora de Inversiones

Unidad Ejecutora	N°	Monto actualizado (S/)	Devengado acumulado a DIC 2021	PIM 2022 (S/)	Programación (S/)					
					Año 2023	N°	Año 2024	N°	Año 2025	N°
MINISTERIO DE CULTURA	**204**	**3,104,466,692**	**1,081,240,753**	**88,329,681**	**134,281,764**	**159**	**177,079,881**	**131**	**130,583,295**	**113**
UE 001: MC - ADMINISTRACION GENERAL	42	355,976,403	289,684,845	2,139,519	14,800,000	35	20,000,000	16	13,000,000	8
UE 002: MC - CUSCO	92	849,560,929	201,131,017	39,734,196	63,330,591	74	74,980,000	54	59,970,000	42
UE 003 : ZONA ARQUEOLOGICA CARAL	10	126,449,391	8,735,065	1,319,495	3,151,173	1	4,500,000	9	3,000,000	9
UE 005: NAYLAMP – LAMBAYEQUE	13	132,166,159	7,959,274	2,020,000	4,000,000	7	6,599,881	11	4,000,000	11
UE 007: MC- MARCAHUAMACHUCO	8	70,063,284	3,658,318	1,000,000	3,000,000	4	5,000,000	4	3,000,000	7
UE 008: MC - PROYECTOS ESPECIALES	31	1,530,439,876	561,821,538	38,116,471	42,000,000	31	60,000,000	31	43,613,295	31
UE 009 : MC - LA LIBERTAD	8	39,810,650	8,250,696	4,000,000	4,000,000	7	6,000,000	6	4,000,000	5
BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU - BNP	**1**	**26,149,242**	**305,000**	**0**	**4,800,000**	**1**	**6,000,000**	**1**	**4,800,000**	**1**
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU – IRTP	**15**	**131,439,879**	**8,891,702**	**0**	**4,000,000**	**11**	**6,000,000**	**9**	**4,000,000**	**8**
TOTAL	**220**	**3,262,055,813**	**1,090,437,455**	**88,329,681**	**143,081,764**	**171**	**189,079,881**	**141**	**139,383,295**	**122**

4 Bases teóricas y conocimientos técnicos utilizados

Las materias cursadas en la Facultad de Ciencias Económicas y que fueron de utilidad para mi desenvolvimiento profesional en la Oficina de Inversiones del Ministerio de Cultura son las siguientes:

4.1 Formulación y evaluación de proyectos sociales

Curso introductorio el cual sentó las bases en lo que a proyectos sociales se refiere. Se estudiaron la definición e importancia de los proyectos sociales, las condiciones que debe cumplir un proyecto social, así como también las diferencias respecto a los programas y

políticas sociales. Además, se analizaron a profundidad los conceptos de formulación de un proyecto, evaluación de un proyecto, así como también, el ciclo de vida del proyecto. A continuación, se detallan brevemente algunos conceptos importantes que fueron provechosos para el desarrollo profesional:

4.1.1 Proyecto social

Tiene por objetivo satisfacer necesidades a través de la producción de bienes o servicios. Para dicho fin, se debe tener bien definido los problemas a resolver, identificar los objetivos del proyecto, la población objetivo a la cual está destinado el proyecto, así como también debe contar con una localización espacio - temporal precisa. Los servicios o productos brindados son de forma gratuita.

4.1.2 Programa social

Conjunto de proyectos sociales que tiene los mismos objetivos, los cuales se diferencian por la población con la que trabajan, así como también por las estrategias de intervención utilizadas.

4.1.3 Política social

Está relacionado al conjunto de programas sociales los cuales persiguen los mismos objetivos. Orienta y define los principales caminos para la intervención que se plantea, además identifica los problemas sociales que tiene que ser atendidos.

4.1.4 Formulación de un proyecto

En esta etapa se formulan las alternativas al proyecto, esto es, aquellas opciones

técnicamente viables que permitirán alcanzar los objetivos del proyecto, o dar solución al problema que dio origen al proyecto. Estas alternativas se generan de la teoría, de la experiencia profesional adquirida, así como también, de las evaluaciones ex – post realizadas en proyectos similares.

4.1.5 Evaluación de un proyecto

El objetivo de evaluar un proyecto es facilitar la toma de decisiones, para ello, es importante realizar la comparación de distintas alternativas. Además, sirve de herramienta para la formulación de un programa o proyecto, dado que permite medir los costos y beneficios del proyecto.

En ese sentido, podemos decir que tanto la formulación como la evaluación de un proyecto, se complementan. No es posible formular un proyecto antes de saber cómo es que va a ser evaluado, porque esto permitirá determinar la información a ser recogida para su formulación.

4.2 Planeamiento estratégico

El objetivo de este curso fue desarrollar capacidades para el diseño de planes estratégicos en los sectores público y privado, con énfasis en el Sector Público. En ese sentido, los temas abordados fueron los siguientes: conceptos, alcances e importancia del planeamiento estratégico, además, se detalló el proceso del planeamiento estratégico, el análisis estratégico y la articulación de planes. A su vez, los conceptos de Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Institucional (POI), Ruta Estratégica, Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), fueron claves para el desarrollo de mis actividades profesionales, dado que, en la fase de Programación Multianual de Inversiones, según el MEF,

se realiza un proceso de planificación articulado con otros sistemas administrativo con el fin de identificar, seleccionar y priorizar una cartera de inversiones orientada al cierre de brechas.

En el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico se elaboran el PEI y se identifica la ruta estratégica, la cual corresponde al orden de prioridad único y ascendente para los OEI y las AEI. Por otro lado, en el SNPMGI, la OPMI elabora el PMI, para la cual toma como herramienta la ruta estratégica del PEI. Asimismo, determina, a través del criterio de priorización sectorial 2: alineamiento al planeamiento estratégico, las inversiones más importantes y también los criterios de priorización. Se presenta un resumen del proceso de articulación descrito:

Figura 6. **Articulación del SNPMGI con instrumentos de planeamiento**

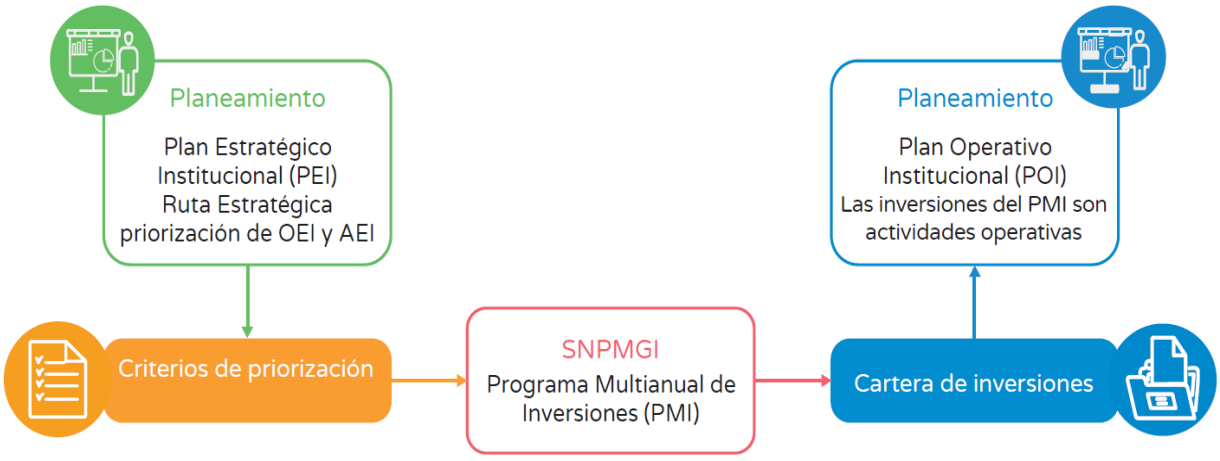

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

5 Conclusiones

En el presente TSP se describió el desempeño laboral del bachiller realizado en el área de inversiones públicas del Ministerio de Cultura, lugar donde las principales funciones que se desarrollaron fueron la elaboración de la CI del Sector Cultura y el cálculo de los IB del Sector.

En ese sentido, fueron de vital importancia los conocimientos adquiridos en la Facultad de Ciencias Económicas, dado que permitieron realizar un desenvolvimiento y adaptación óptima en la Oficina de Inversiones del Ministerio de Cultura.

A su vez, la Oficina de Inversiones es la encargada de la elaboración de la CI del PMI, para lo cual, como parte del proceso de elaboración del PMI, es necesario estimar los valores numéricos de los IB del Sector.

La importancia de estimar adecuadamente los indicadores de brecha radica en que facilita la toma de decisiones, además, contextualiza y analiza la problemática de un territorio, y de esa manera, formular alternativas para la solución mediante inversión pública. Los resultados obtenidos en la estimación de los IB, son de mucha utilidad para la conformación de la CI del Programa Multianual de Inversiones, ambos se complementan, dado que permiten realizar una programación con una cartera de proyectos que optimiza el uso de los recursos públicos en el cierre de brechas de infraestructura y acceso a servicios.

6 Recomendaciones

Producto de la experiencia profesional desarrollada durante el periodo de labores, se realizan las siguientes recomendaciones:

- ✓ Realizar un seguimiento exhaustivo a las Unidades Ejecutoras a fin de que mantengan actualizado el Formato N° 09: Registro de cierre, dado que ello permite realizar un correcto cálculo de los IB.
- ✓ Implementar una base de datos en donde se consolide todas las inversiones que contribuyan con el cierre de brechas del Sector, clasificados por indicador de brecha y unidad ejecutora.
- ✓ Fortalecer a las Unidades Ejecutoras con capacitaciones brindadas por el Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de que éstas cuenten con las herramientas necesarias para mantener actualizado la información de la ejecución de las inversiones en los aplicativos del MEF (Banco de Inversiones), así como también el registro de cierre de las inversiones.
- ✓ Capacitar a la OI en materia de Contrataciones con el Estado, dado que ello permitirá dotar de mayores herramientas para realizar un adecuado seguimiento a la ejecución física de las inversiones.
- ✓ La OI debe realizar un análisis de la vinculación de las inversiones en su cartera con su cadena funcional y coordinar con las Unidades Formuladoras para la corrección de éstas.
- ✓ Identificar aquellas inversiones próximas a ser desactivadas por pérdida de vigencia, a fin de evaluar su permanencia en la cartera de inversiones del PMI.

7 Bibliografía

Cultura, M. d. (27 de julio de 2021). Resolución Ministerial N.° 196-2021-DM/MC, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2022 – 2030 del Sector Cultura. Lima, Perú.

Cultura, M. d. (30 de diciembre de 2021). Resolución Ministerial N° 392-2021-MC, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026 del Ministerio de Cultura. Lima, Perú.

Cultural, C. N. (2001). El Instituto Nacional de Cultura del Perú, organización y funciones.

Congreso de la República del Perú. (julio de 2014). Ley Nº 30225 y modificaciones. Ley de contrataciones del Estado. El Peruano. https://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/ley/Ley%2030225%20Ley%20de%20contrataciones-julio2014.pdf

Congreso de la República del Perú. (06 de diciembre de 2022). Ley Nº 31638. Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023. El Peruano. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3914918/Ley_31638.pdf.pdf

MEF. (2023). Material de capacitación: "Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones". https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/capacitacion/20190402/0_Presentacion_INVIERTE.pdf

MEF. (2018). Decreto Supremo Nº 248-2018-EF y modificaciones. Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y modificatorias. El Peruano. https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-inv-publica/temas/sistema-nacional-deprogramacion-multianual-y-gestion-de-inversiones-invierte-pe/18648-decretosupremo-n-284-2018-ef-2/file

MEF. (23 de enero de 2019). Directiva Nº 001-2019-EF/63.01 y modificaciones. Directiva general del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Lima, Perú: Diario Oficial "El Peruano". https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-inv-publica/instrumento/directivas/19114-resolucion-directoral-n-001-2019-ef-63-01-2/file

ANEXOS

Anexo A. Reporte de la estimación de los valores numéricos de los Indicadores de Brecha del Sector Cultura

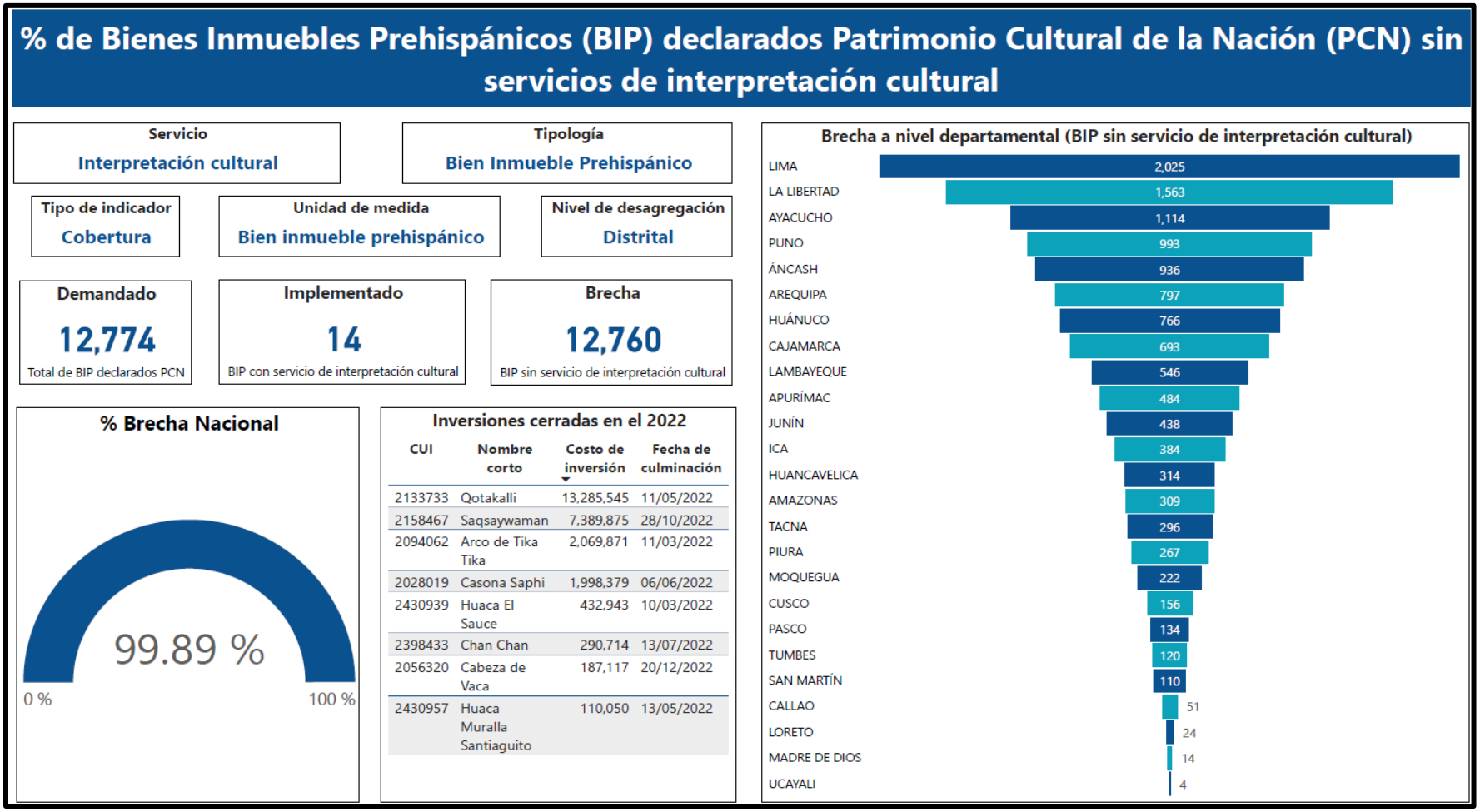

% de Bienes Inmuebles Prehispánicos (BIP) declarados Patrimonio Cultural de la Nación (PCN) sin servicios de interpretación cultural

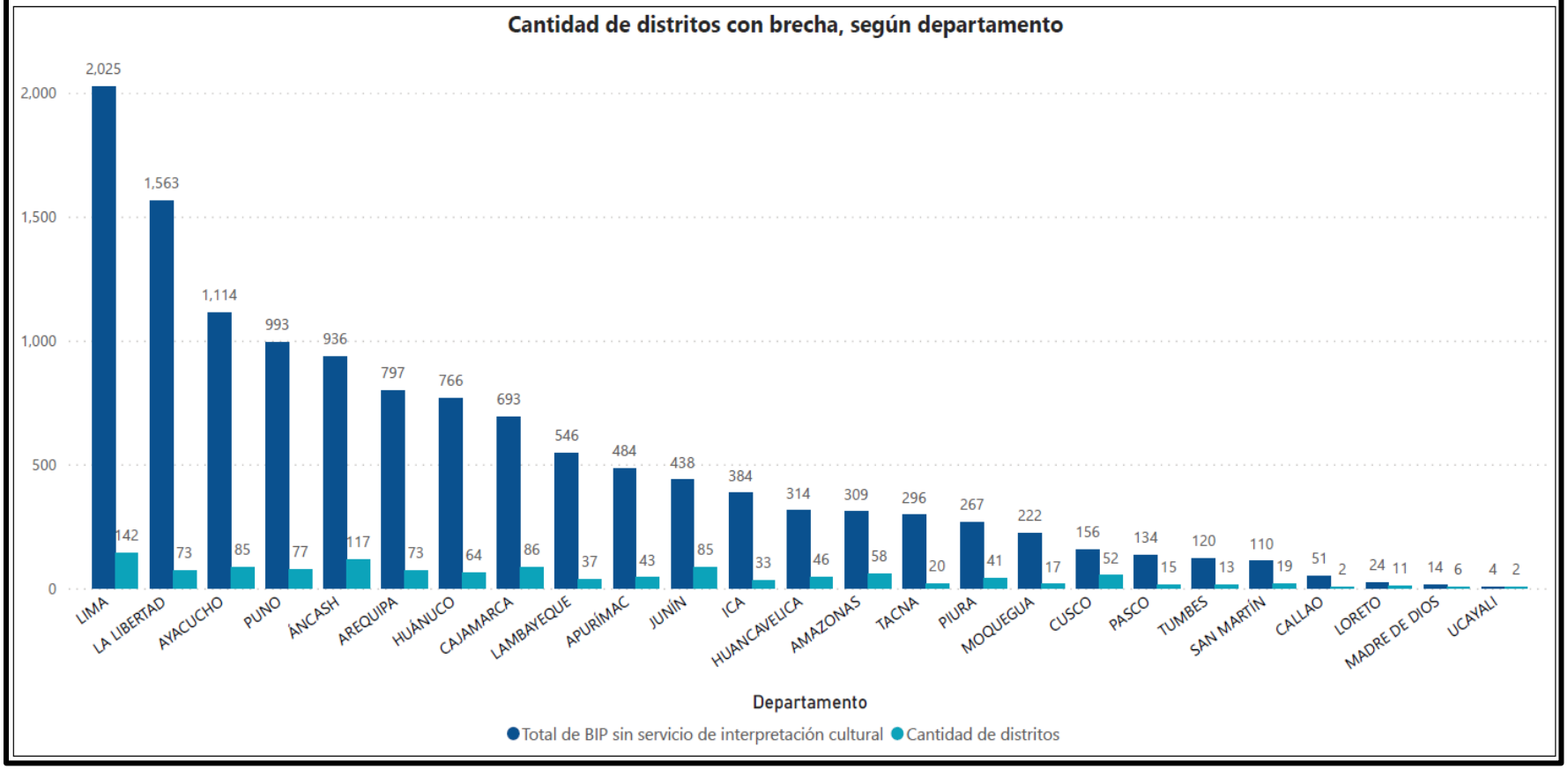

% de museos en condiciones inadecuadas para prestar el servicio de interpretación cultural

Servicio	Tipología
Interpretación cultural	Instituciones museales públicas

Tipo de indicador	Unidad de medida	Nivel de desagregación
Calidad	Museos	Distrital

Demandado	Implementado	Brecha
235	19	216
Total de museos	Museos en condiciones adecuadas	Museos en condiciones inadecuadas



Inversiones cerradas en el 2022

CUI	Nombre corto	Costo de inversión	Fecha de culminación
2460621	Adquisiciones en el Museo Amazónico Andino	103,975	14/07/2022

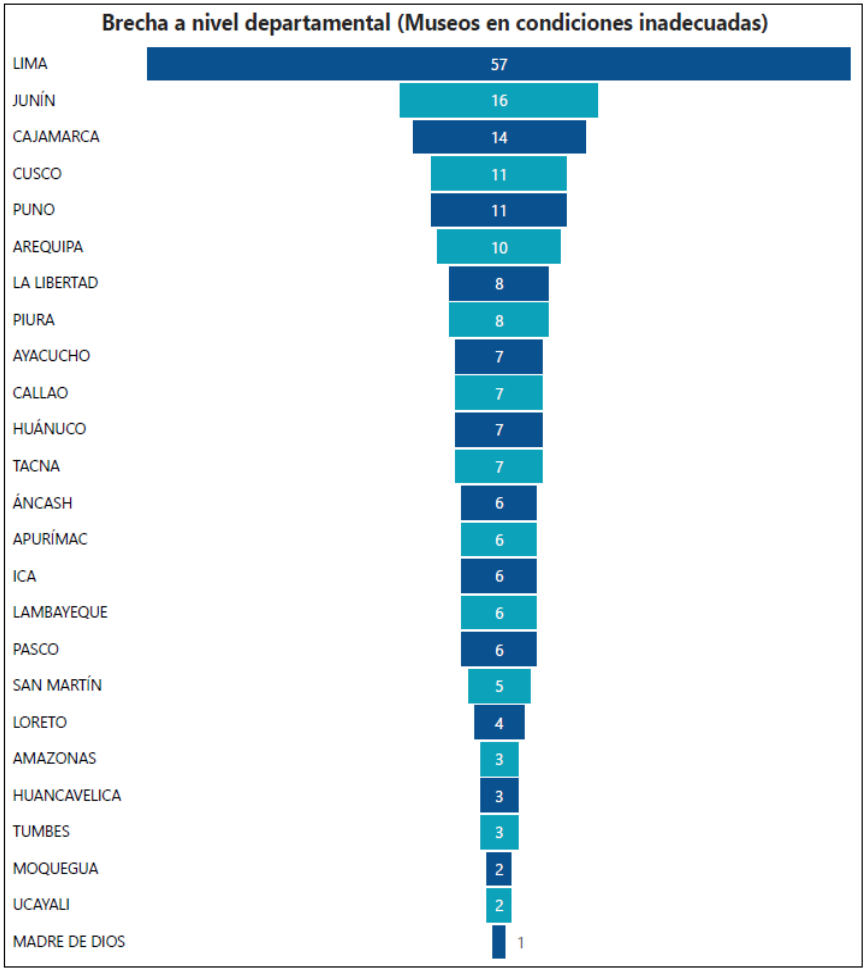

% de museos en condiciones inadecuadas para prestar el servicio de interpretación cultural

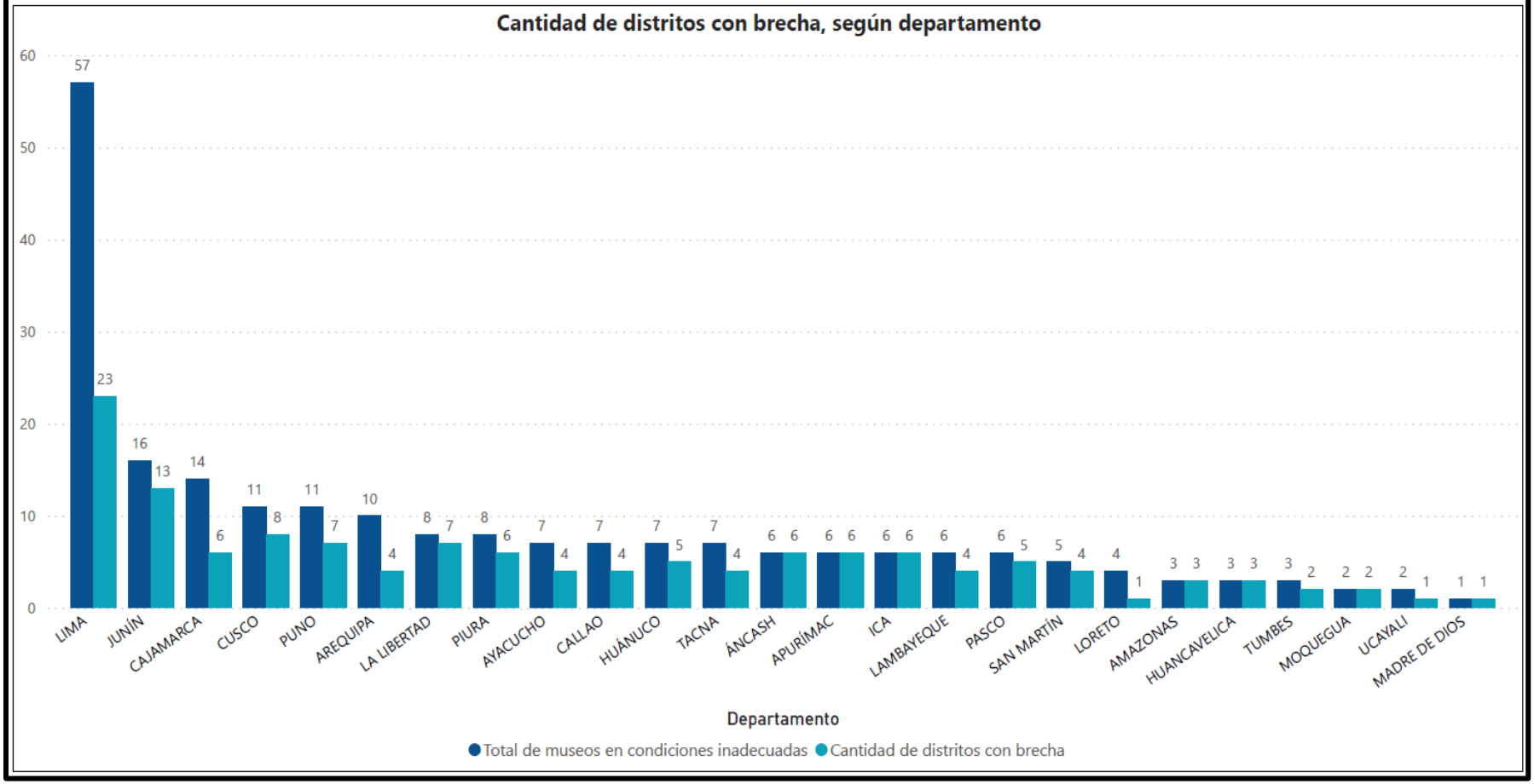

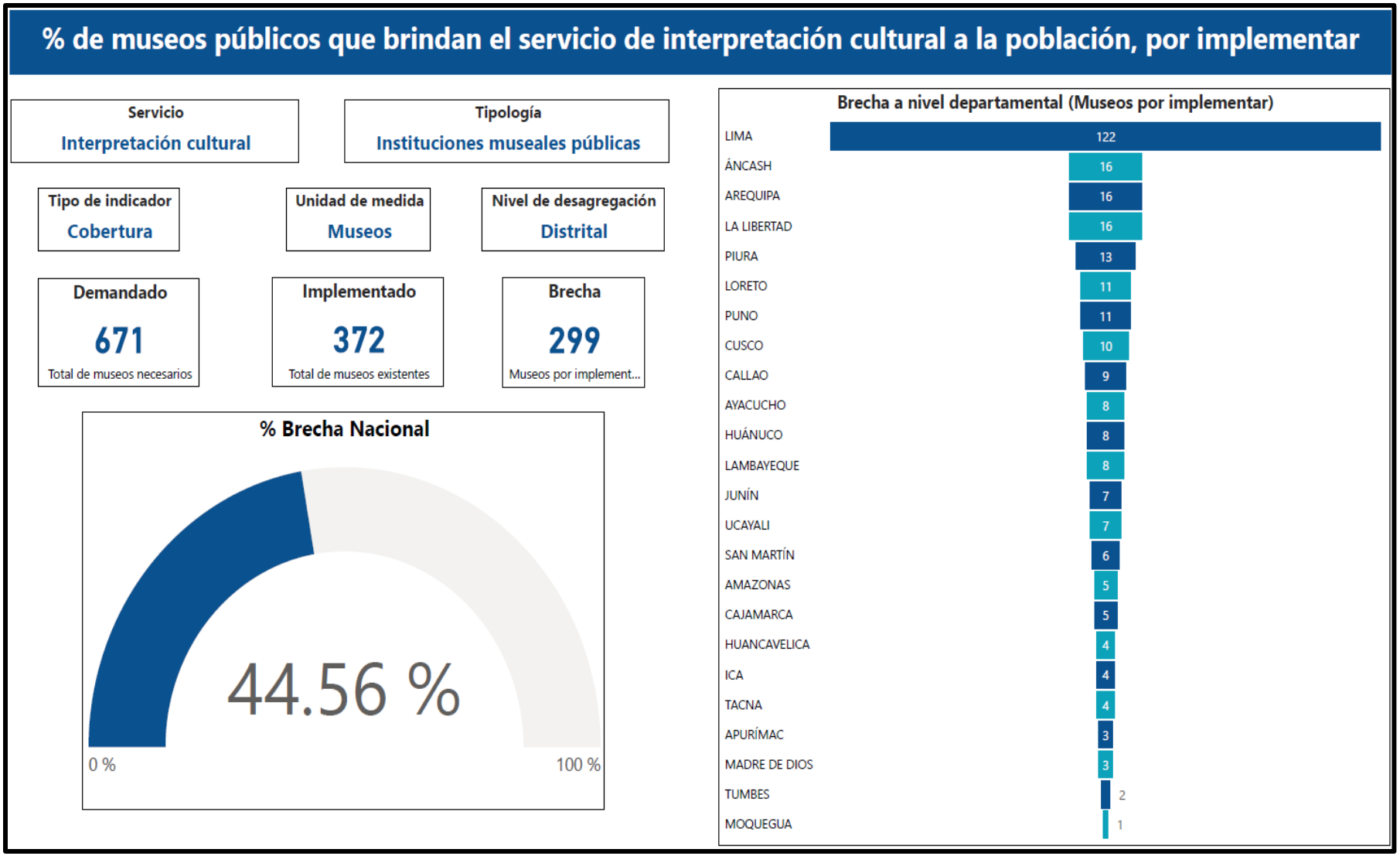
% de museos públicos que brindan el servicio de interpretación cultural a la población, por implementar
Servicio
Interpretación cultural
Tipología
Instituciones museales públicas
Tipo de indicador
Cobertura
Unidad de medida
Museos
Nivel de desagregación
Distrital
Demandado
671
Total de museos necesarios
Implementado
372
Total de museos existentes
Brecha
299
Museos por implement...
% Brecha Nacional
44.56 %
0 %
100 %
Brecha a nivel departamental (Museos por implementar)
LIMA 122
ÁNCASH 16
AREQUIPA 16
LA LIBERTAD 16
PIURA 13
LORETO 11
PUNO 11
CUSCO 10
CALLAO 9
AYACUCHO 8
HUÁNUCO 8
LAMBAYEQUE 8
JUNÍN 7
UCAYALI 7
SAN MARTÍN 6
AMAZONAS 5
CAJAMARCA 5
HUANCAVELICA 4
ICA 4
TACNA 4
APURÍMAC 3
MADRE DE DIOS 3
TUMBES 2
MOQUEGUA 1

% de museos públicos que brindan el servicio de interpretación cultural a la población, por implementar

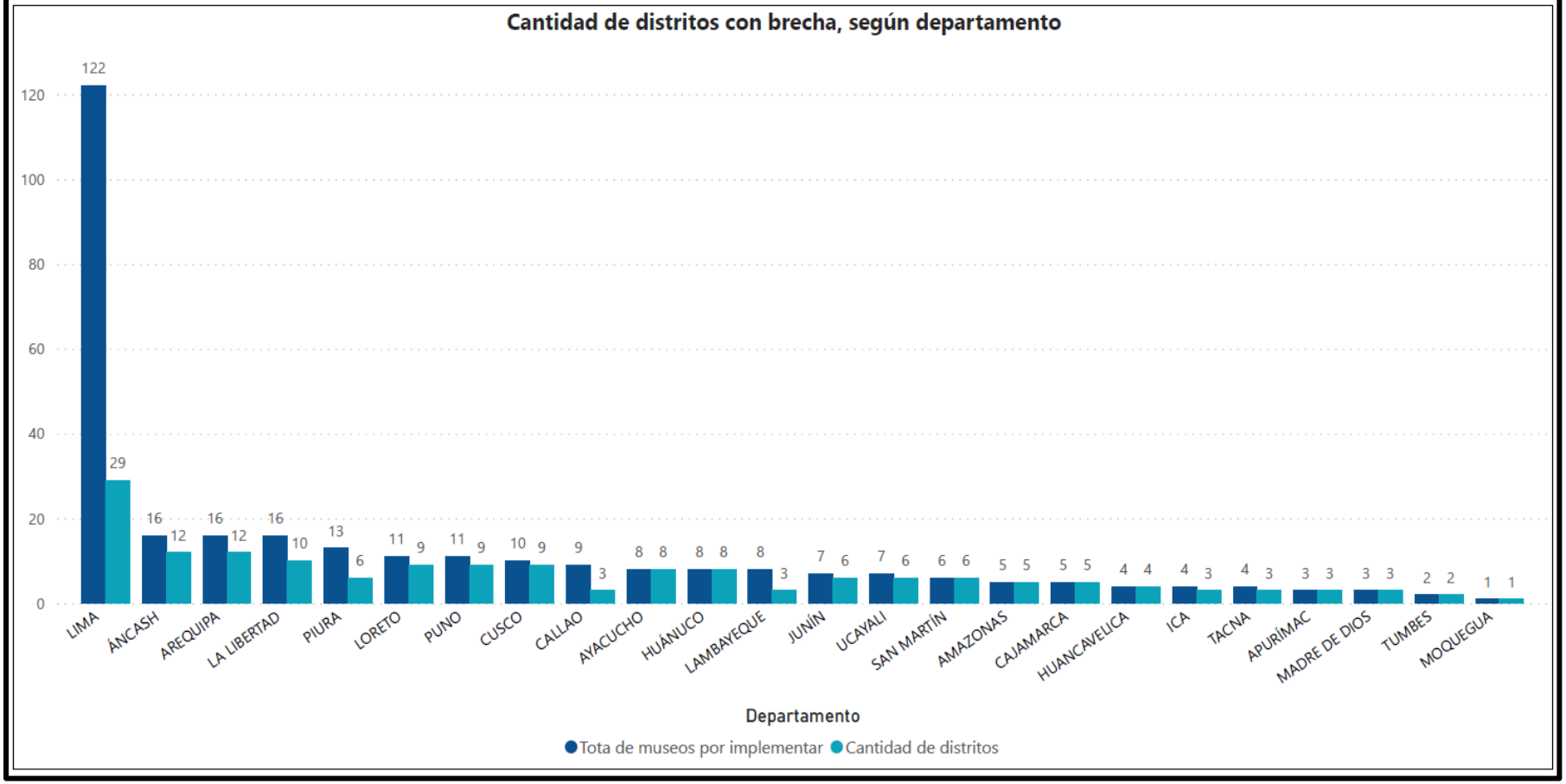

% de Bienes Inmuebles Virreinales y Republicanos (BIVR) declarados Patrimonio Cultural de la Nación (PCN) en condiciones inadecuadas para prestar el servicio de interpretación cultural

Servicio
Interpretación cultural

Tipología
Patrimonio Histórico Inmueble

Tipo de indicador
Calidad

Unidad de medida
Bien inmueble

Nivel de desagregación
Distrital

Demandado
1,534
BIVR declarados PCN

Implementado
29
BIVR declarados PCN con condiciones adecuadas

Brecha
1,505
BIVR declarados PCN con condiciones inadecuadas

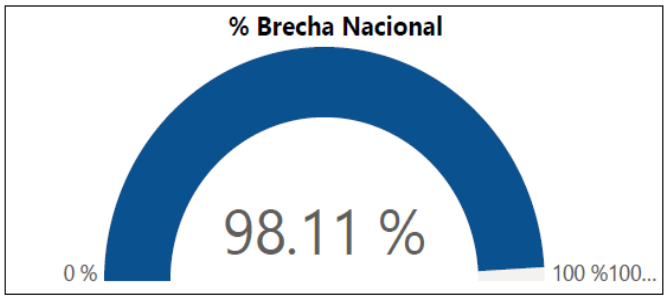

Inversiones cerradas en el 2022

CUI	Nombre corto	Costo de inversión	Fecha de culminación
2021464	Templo Santo Tomás	8,836,767	16/02/2022
2144067	Iglesia de Tinta	5,232,934	05/05/2022
2145428	Templo San Cosme	3,699,937	22/08/2022
2190224	Templo Santa Catalina	9,361,998	29/11/2022

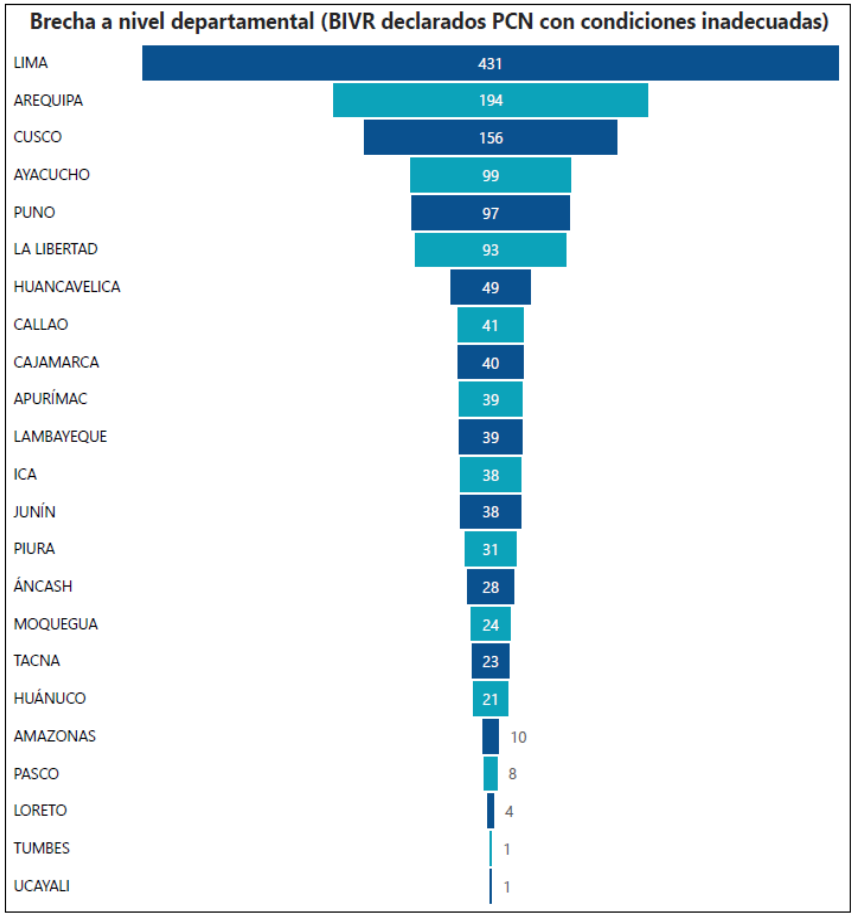

% de Bienes Inmuebles Virreinales y Republicanos (BIVR) declarados Patrimonio Cultural de la Nación (PCN) en condiciones inadecuadas para prestar el servicio de interpretación cultural

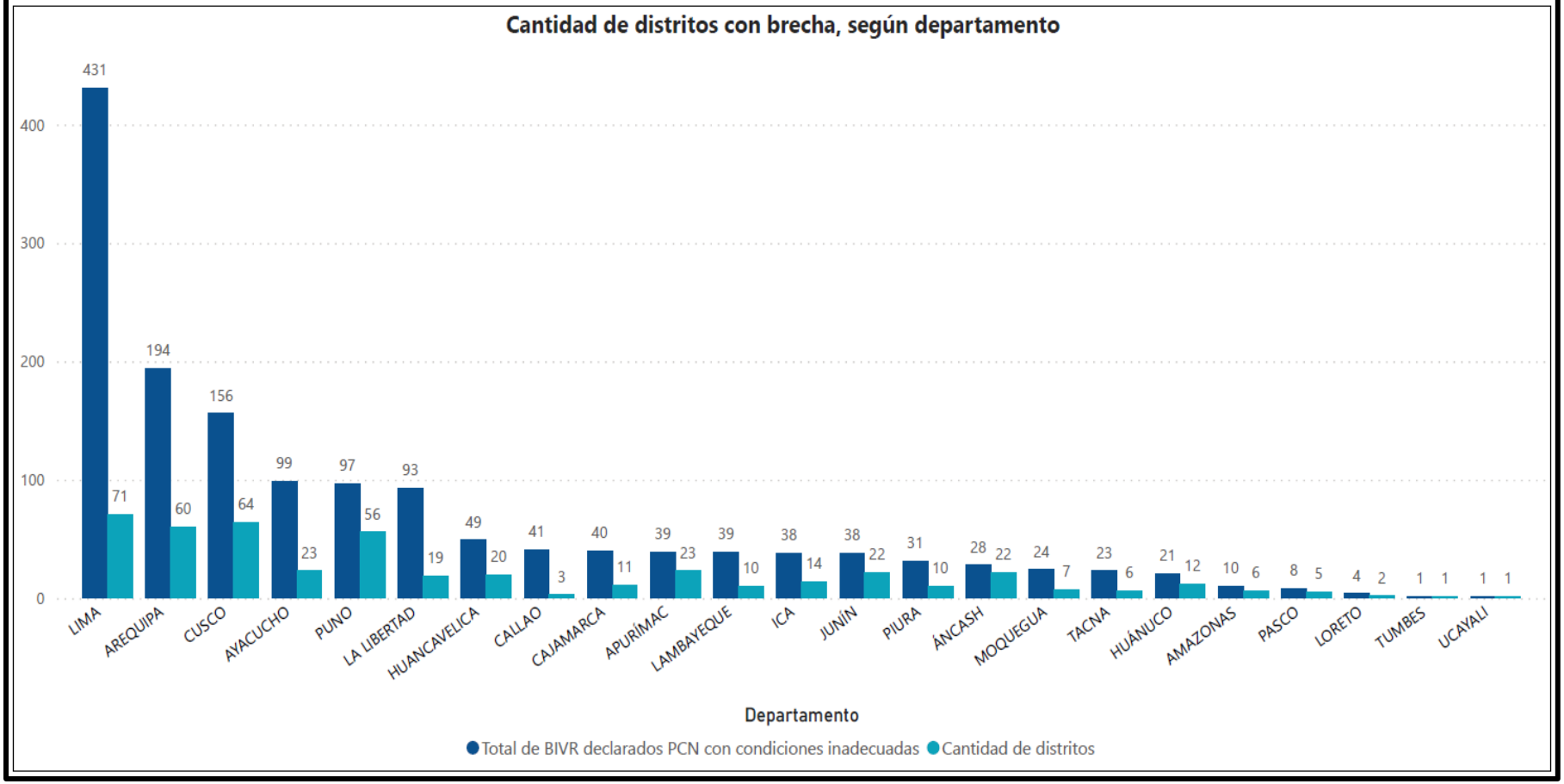

% de infraestructura cultural pública por implementar

Servicio

Servicios culturales para la participación de la población en las indsutrais culturales y las artes

Tipología

Infraestructura cultural pública para la participación de la población en las industrias culturales y las artes

Tipo de indicador	Unidad de medida	Nivel de desagregación
Cobertura	Infraestructura cultural	Distrital

Demandado	Implementado	Brecha
762	255	507
Infraestructura cultural pública necesaria	Infraestructura cultural pública implementada	Por implementar

% Brecha Nacional

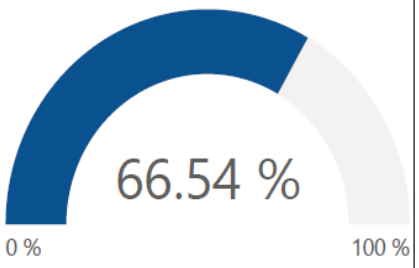

Inversiones cerradas en el 2022

CUI	Nombre corto	Costo de inversión	Fecha de culminación
2438957	Adquisición de computadoras	481,323	30/05/2022
2460023	Adquisición de fundas	797,829	11/03/2022

Brecha a nivel departamental (Infraestructura cultural pública por implementar)

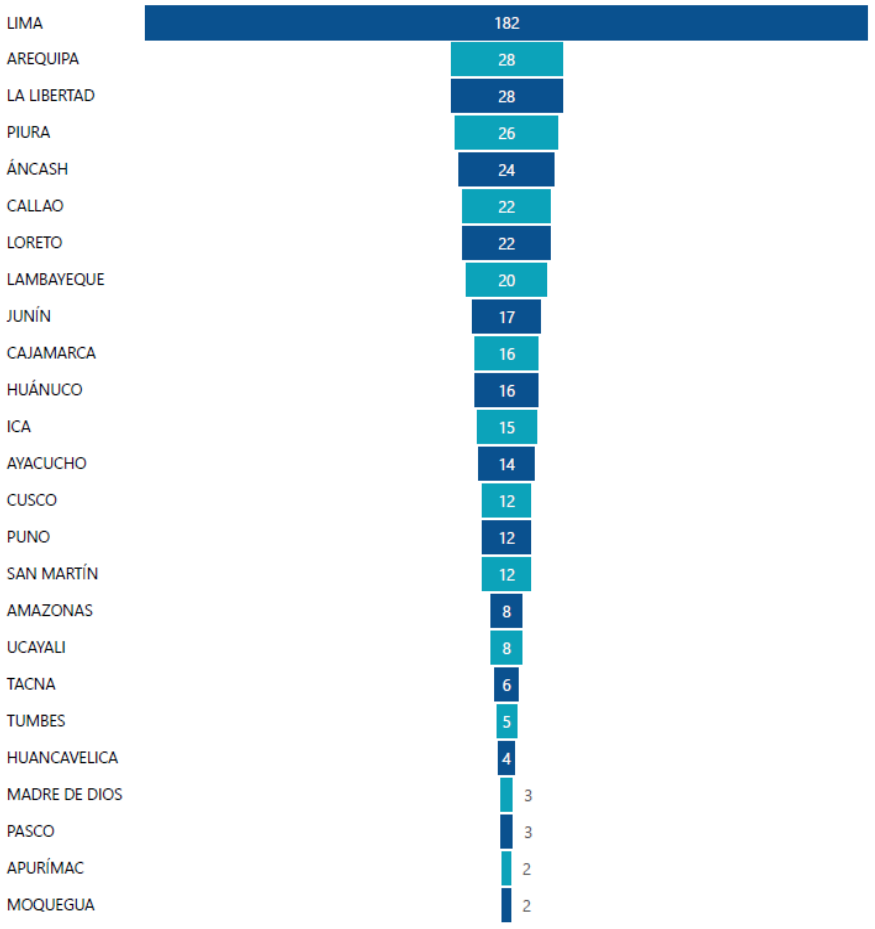

% de infraestructura cultural pública por implementar

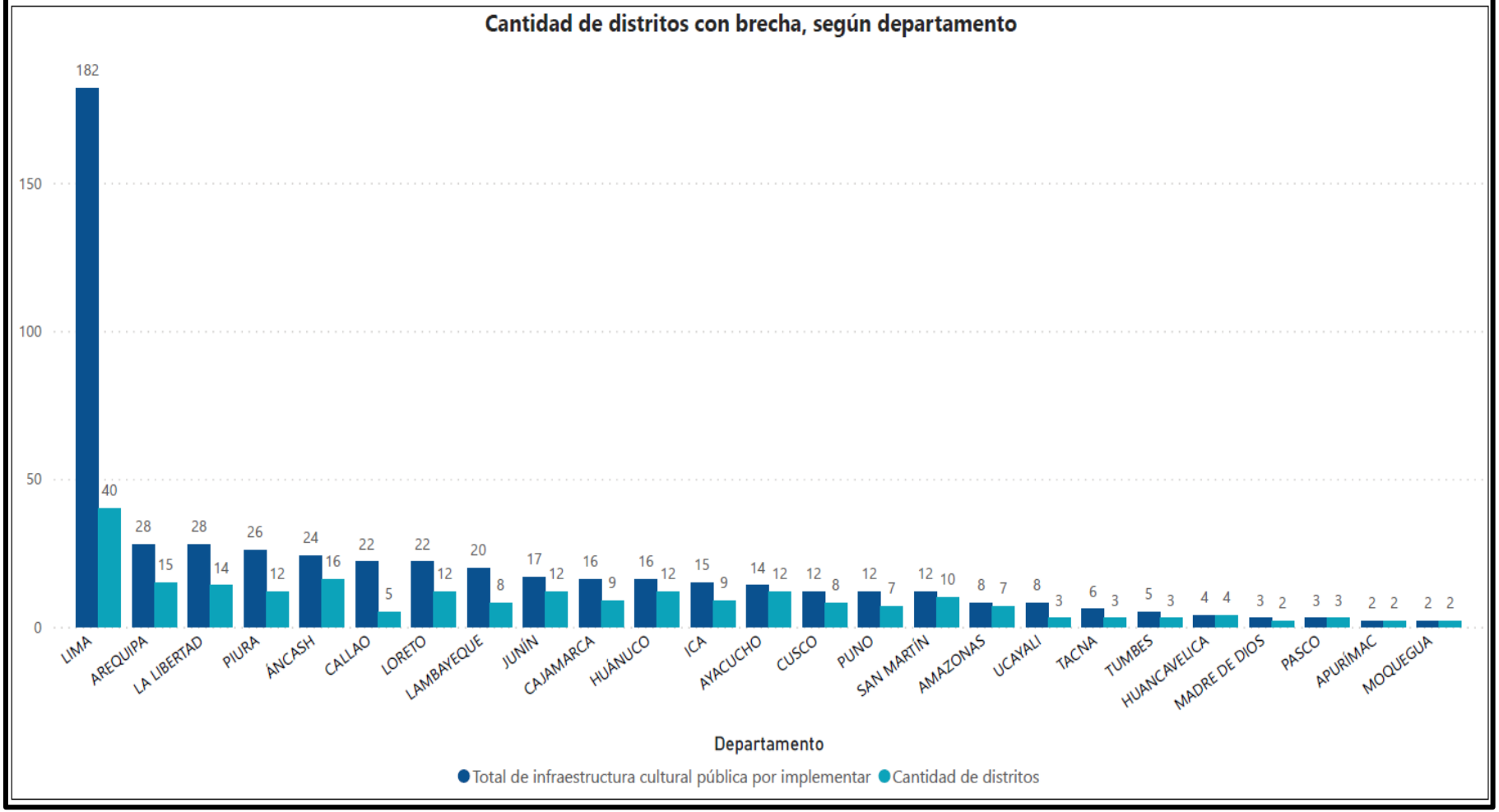

% de infraestructura para la preservación de la cultura y lengua indígna u originaria, por implementar

Unidad de medida	Nivel de desagregación	Tipo de indicador
Infraestructura intercultural	Distrital	Cobertura

Tipología

Transmisión y reproducción de la cultura y lengua indígna u originaria

Demandado	Implementado	Brecha
94	15	79
Infraestructura intercultural demandada	Infraestructura intercultural implementada	Por implementar

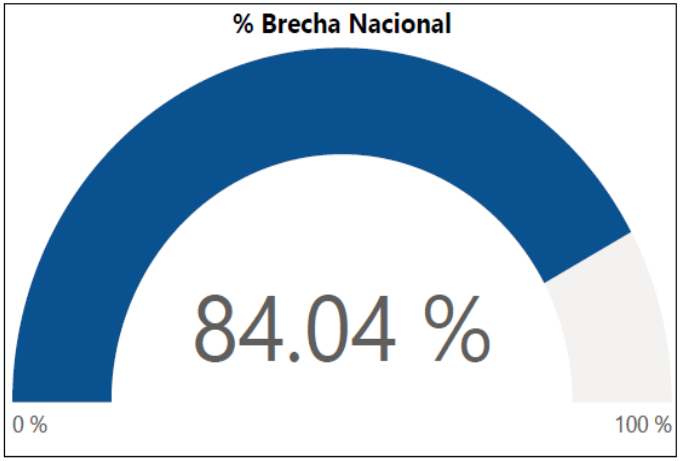

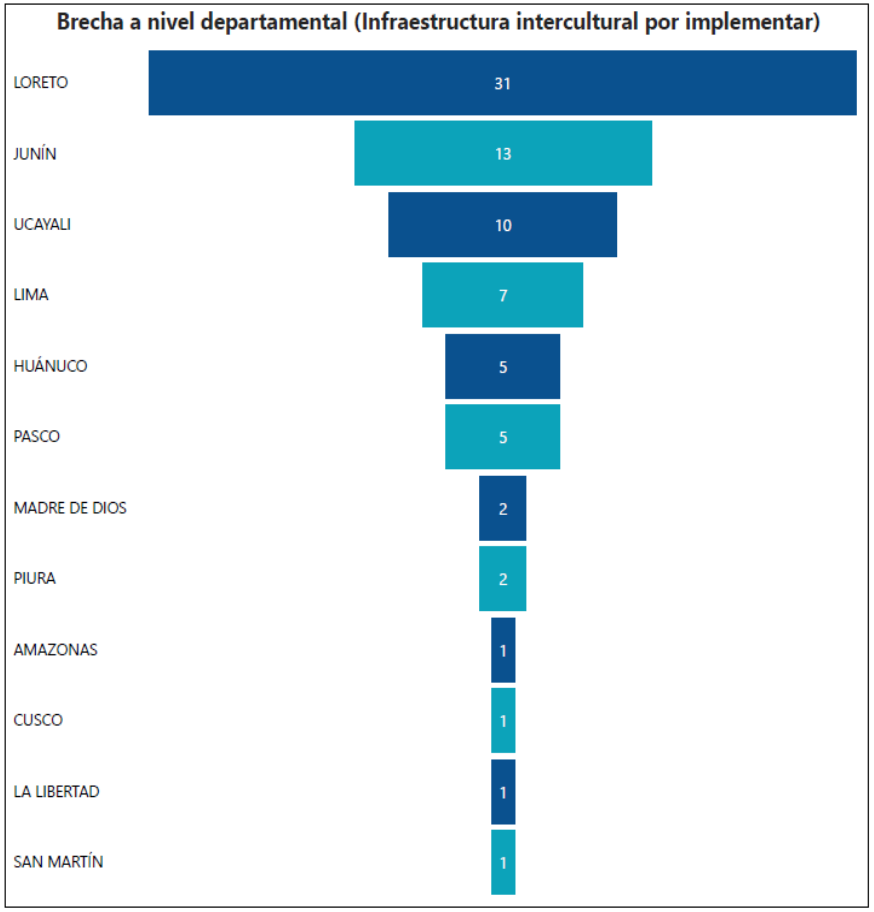

% de infraestructura para la preservación de la cultura y lengua indígna u originaria, por implementar

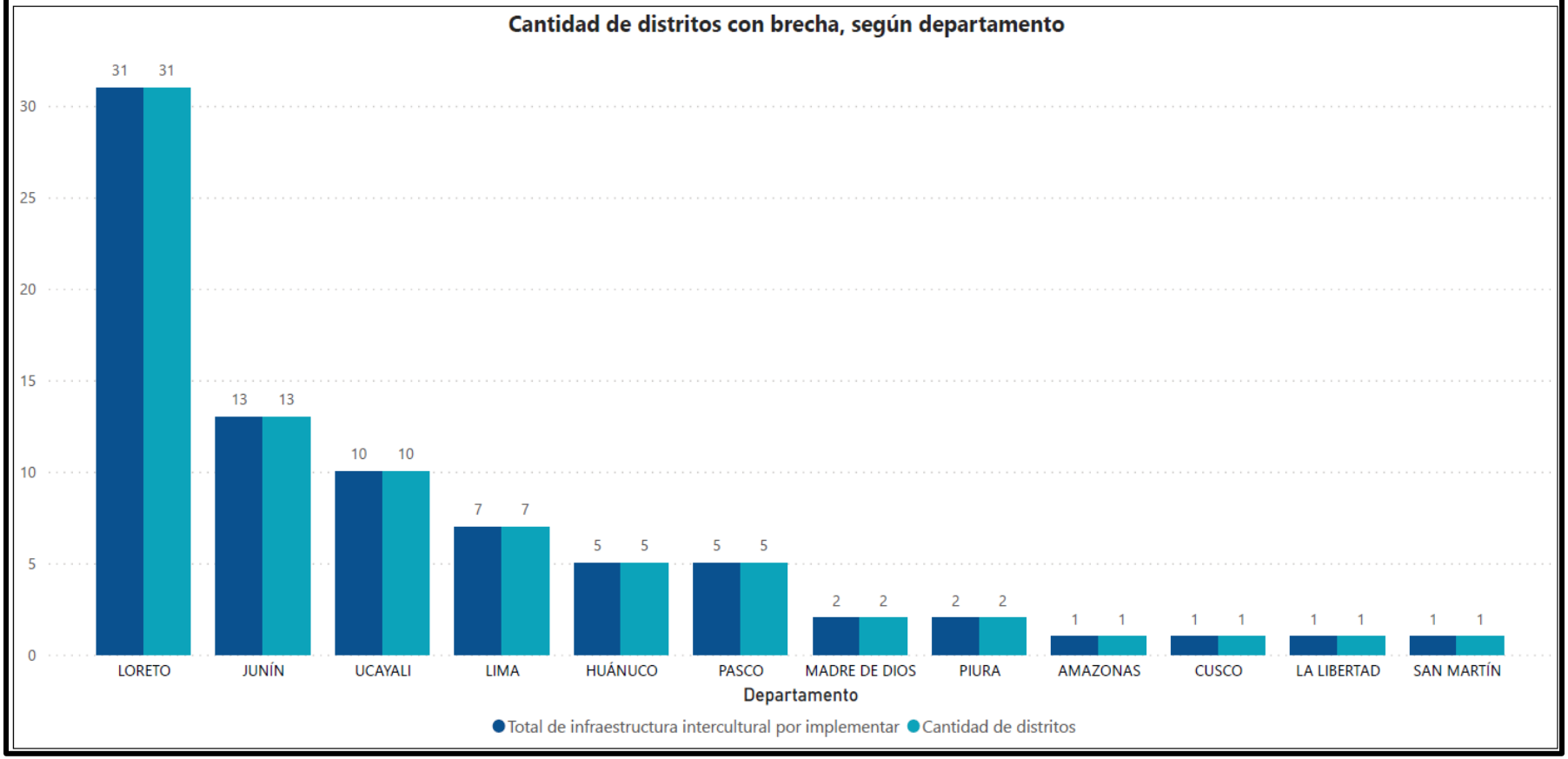

% de sistemas de protección de reservas indígenas por implementar

Servicio

Servicio de protección a pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI)

Tipología

Protección de reservas y áreas a favor de PIACI

Tipo de indicador	Unidad de medida	Nivel de desagregación
Cobertura	Sistemas de protección de reservas indígenas	Nacional

Demandado	Implementado
13	0
Sistemas de protección de reservas indígenas requeridos	Sistemas de protección de reservas indígenas implementado

Brecha

13

Sistemas de protección de reservas indígenas por implementar



MAPA N° 11: % DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN DE RESERVAS INDÍGENAS POR IMPLEMENTAR

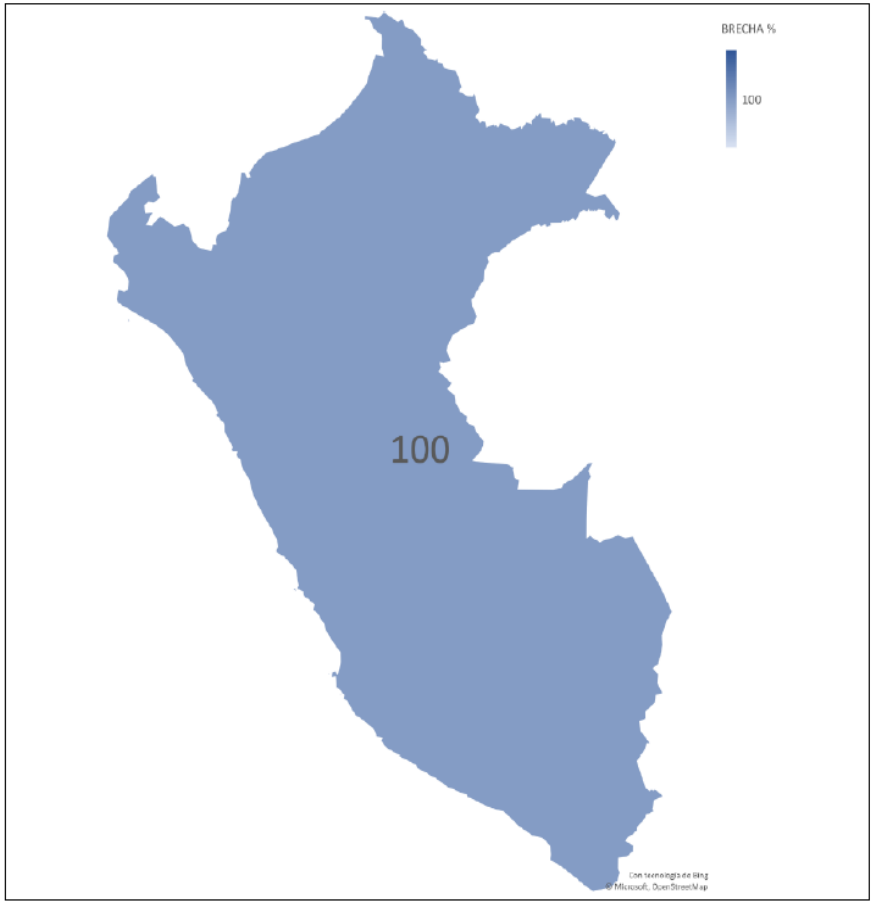

% de archivos del Estado que custodian Patrimonio Documental de la Nación (PDN) con capacidad instalada inadecuada

Servicio	Tipología
Archivístico	Archivos del Estado que custodian PDN (AGN y arhivos regionales)

Tipo de indicador	Unidad de medida	Nivel de desagregación
Calidad	Archivo	Departamental

Demandado	Implementado	Brecha
28	1	27
Archivos del Estado	Archivos del Estado intervenidos	Archivos del Estado no intervenidos

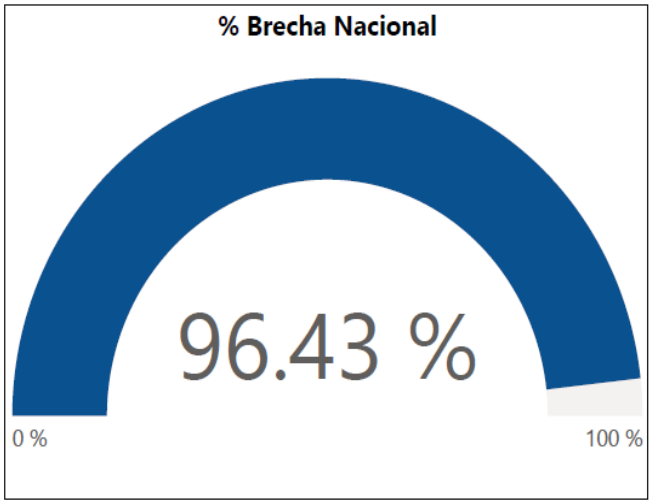



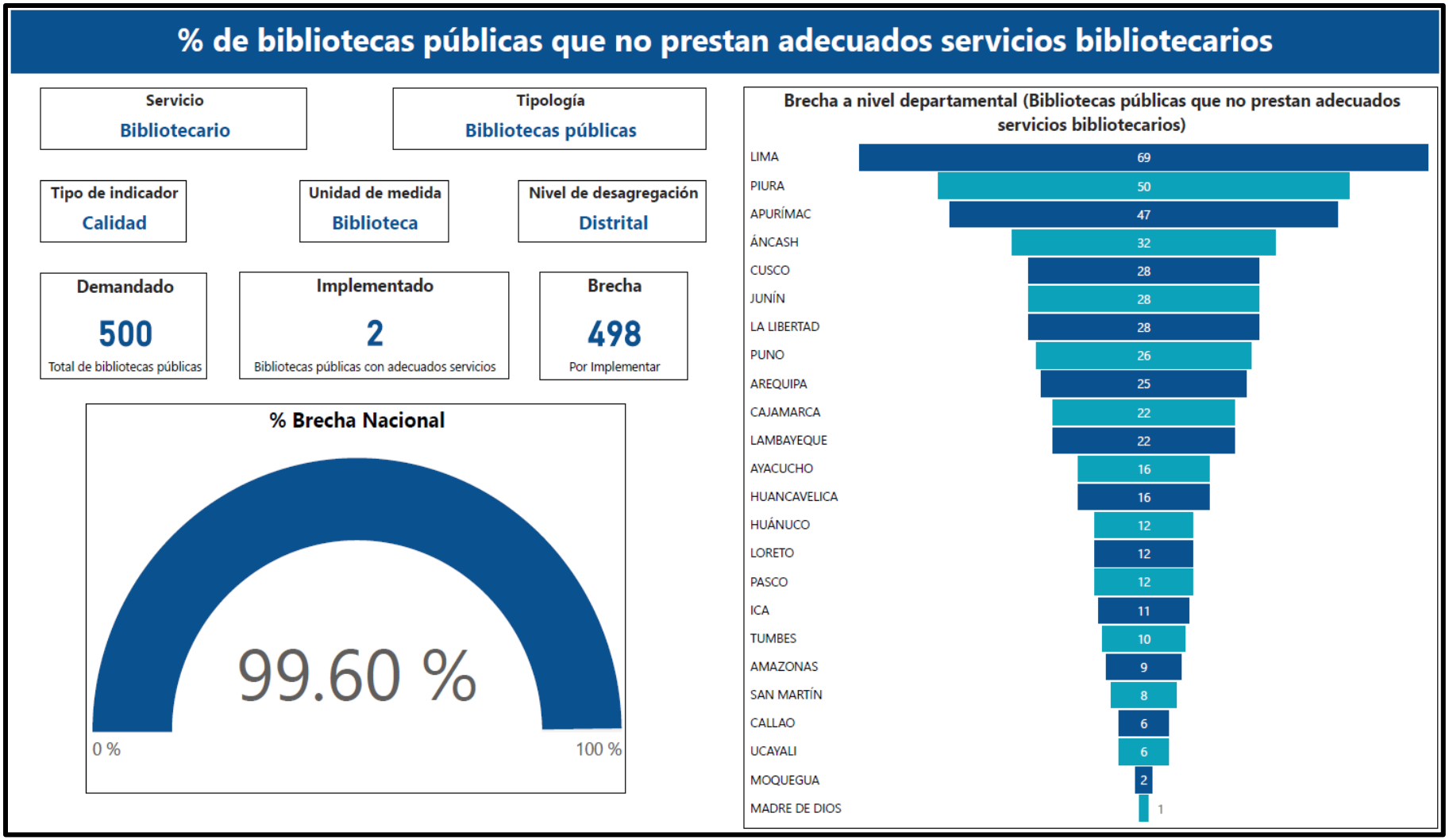
% de bibliotecas públicas que no prestan adecuados servicios bibliotecarios
Servicio
Bibliotecario
Tipología
Bibliotecas públicas
Tipo de indicador
Calidad
Unidad de medida
Biblioteca
Nivel de desagregación
Distrital
Demandado
500
Total de bibliotecas públicas
Implementado
2
Bibliotecas públicas con adecuados servicios
Brecha
498
Por Implementar
% Brecha Nacional
99.60 %
0 %
100 %
Brecha a nivel departamental (Bibliotecas públicas que no prestan adecuados servicios bibliotecarios)
LIMA 69
PIURA 50
APURÍMAC 47
ÁNCASH 32
CUSCO 28
JUNÍN 28
LA LIBERTAD 28
PUNO 26
AREQUIPA 25
CAJAMARCA 22
LAMBAYEQUE 22
AYACUCHO 16
HUANCAVELICA 16
HUÁNUCO 12
LORETO 12
PASCO 12
ICA 11
TUMBES 10
AMAZONAS 9
SAN MARTÍN 8
CALLAO 6
UCAYALI 6
MOQUEGUA 2
MADRE DE DIOS 1

% de bibliotecas públicas que no prestan adecuados servicios bibliotecarios

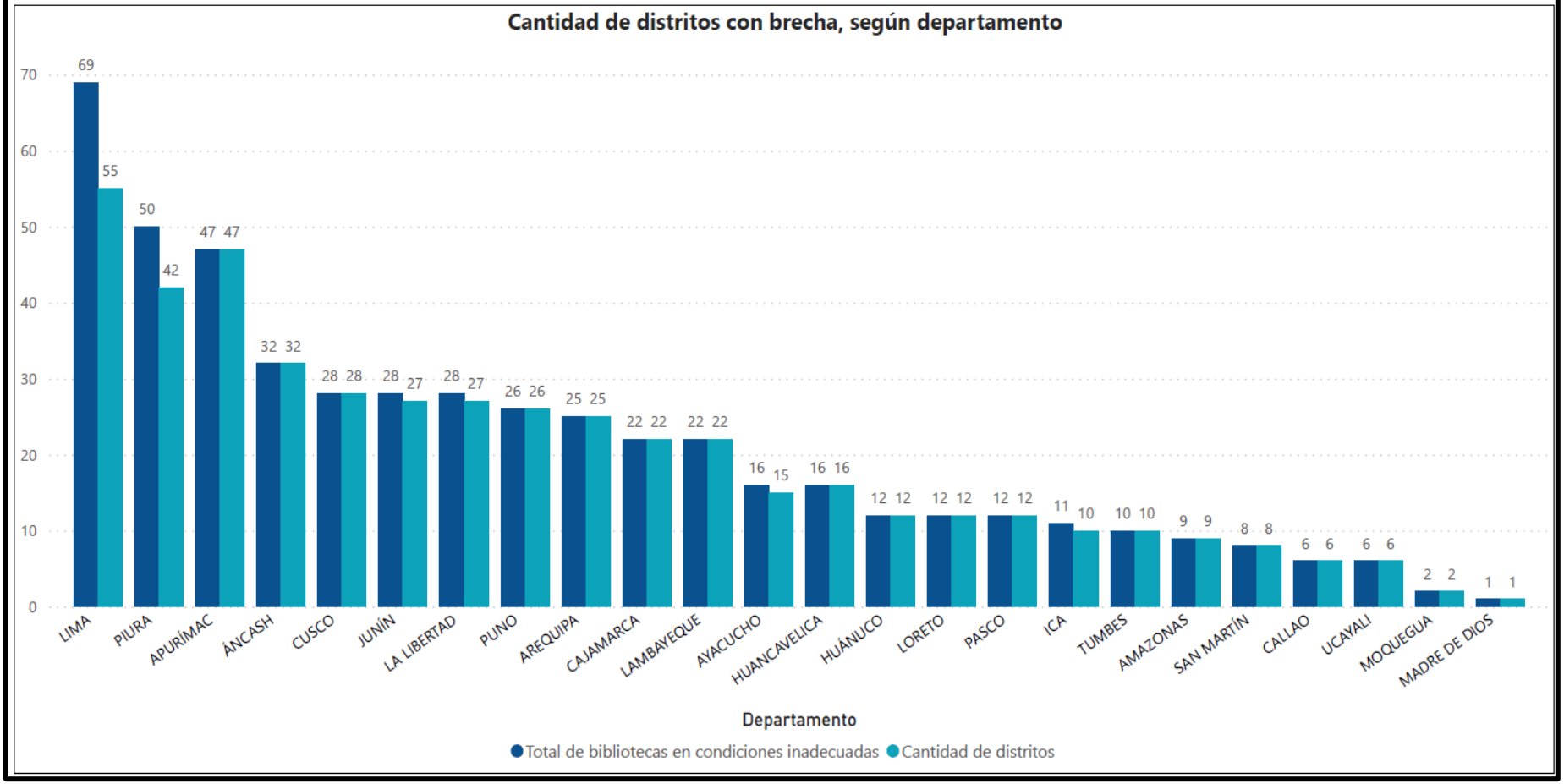

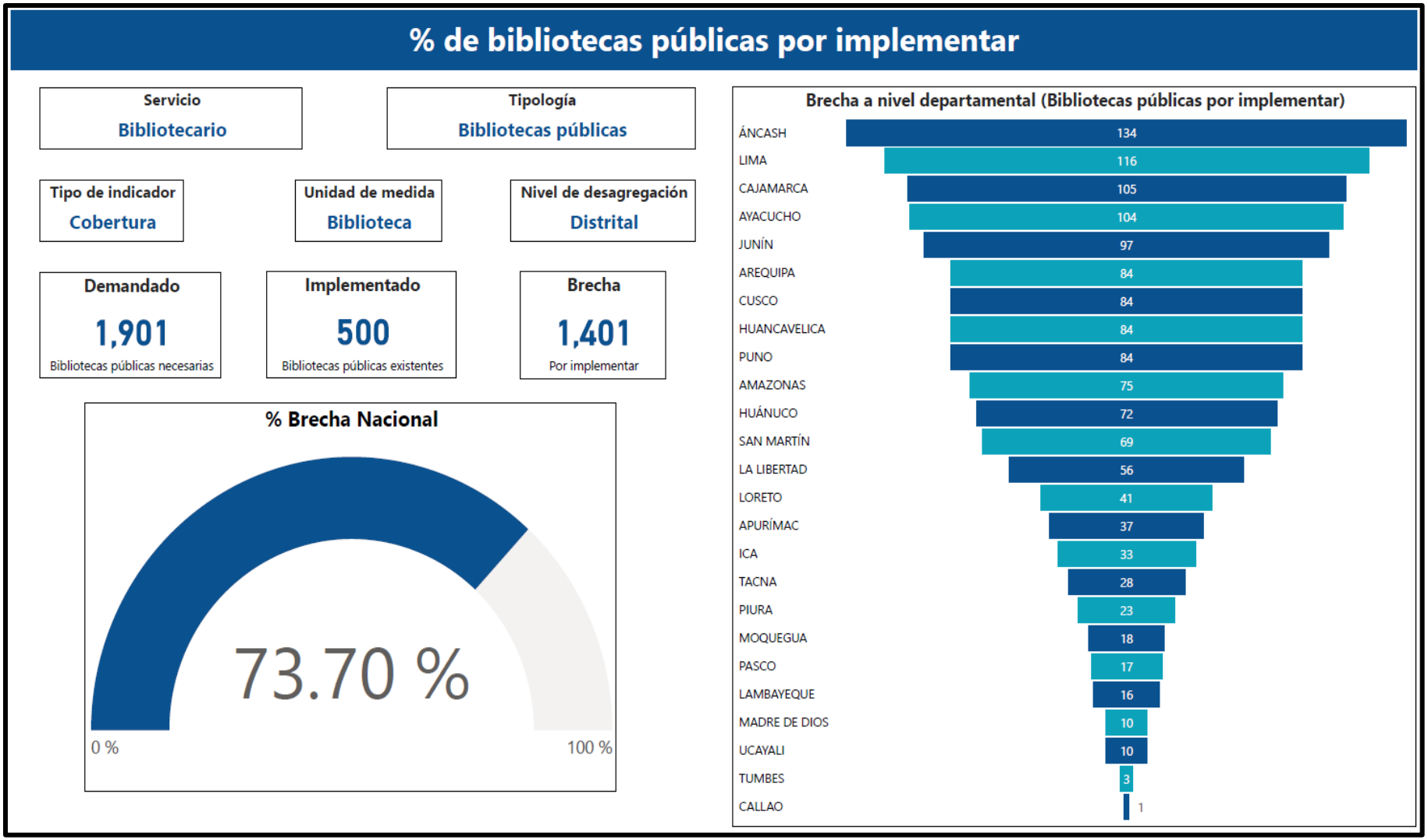
% de bibliotecas públicas por implementar
Servicio
Bibliotecario
Tipología
Bibliotecas públicas
Tipo de indicador
Cobertura
Unidad de medida
Biblioteca
Nivel de desagregación
Distrital
Demandado
1,901
Bibliotecas públicas necesarias
Implementado
500
Bibliotecas públicas existentes
Brecha
1,401
Por implementar
% Brecha Nacional
73.70 %
0 %
100 %
Brecha a nivel departamental (Bibliotecas públicas por implementar)
ÁNCASH 134
LIMA 116
CAJAMARCA 105
AYACUCHO 104
JUNÍN 97
AREQUIPA 84
CUSCO 84
HUANCAVELICA 84
PUNO 84
AMAZONAS 75
HUÁNUCO 72
SAN MARTÍN 69
LA LIBERTAD 56
LORETO 41
APURÍMAC 37
ICA 33
TACNA 28
PIURA 23
MOQUEGUA 18
PASCO 17
LAMBAYEQUE 16
MADRE DE DIOS 10
UCAYALI 10
TUMBES 3
CALLAO 1

% de bibliotecas públicas por implementar

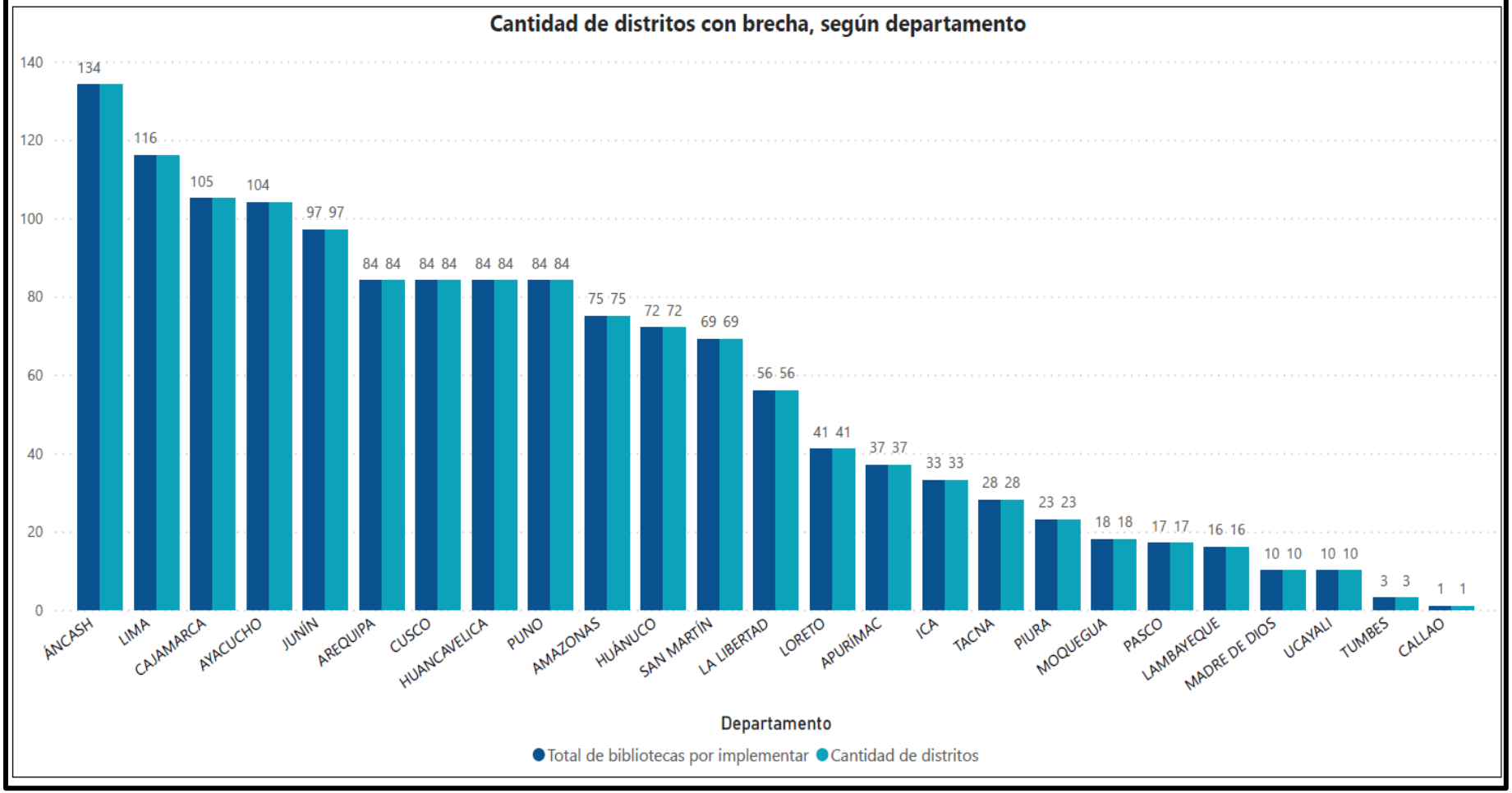

% de población sin acceso a los servicios de radiodifusión con contenidos culturales, educativos, informativos y de esparcimiento que brinda el IRTP

Servicio

Difusión cultural a través de radiodifusión sonora y televisión

Tipología

Difusión cultural con contenidos culturales, educativos, informativos y de esparcimiento

Tipo de indicador	Unidad de medida	Nivel de desagregación
Cobertura	Usuario / año	Departamental

Demandado	Implementado	Brecha
33.40 mill.	24.54 mill.	8.85 mill.
Población total del Perú	Población con acceso a los servicios de difusión cultural	Población sin servicios

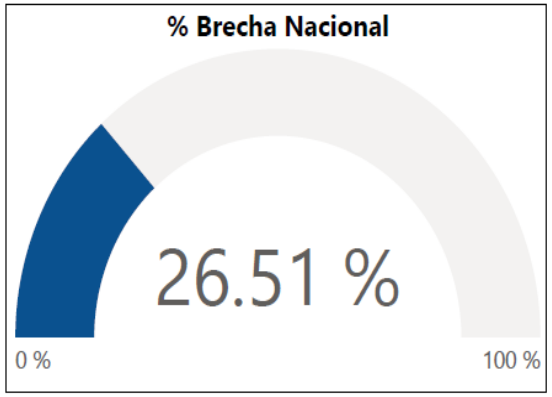

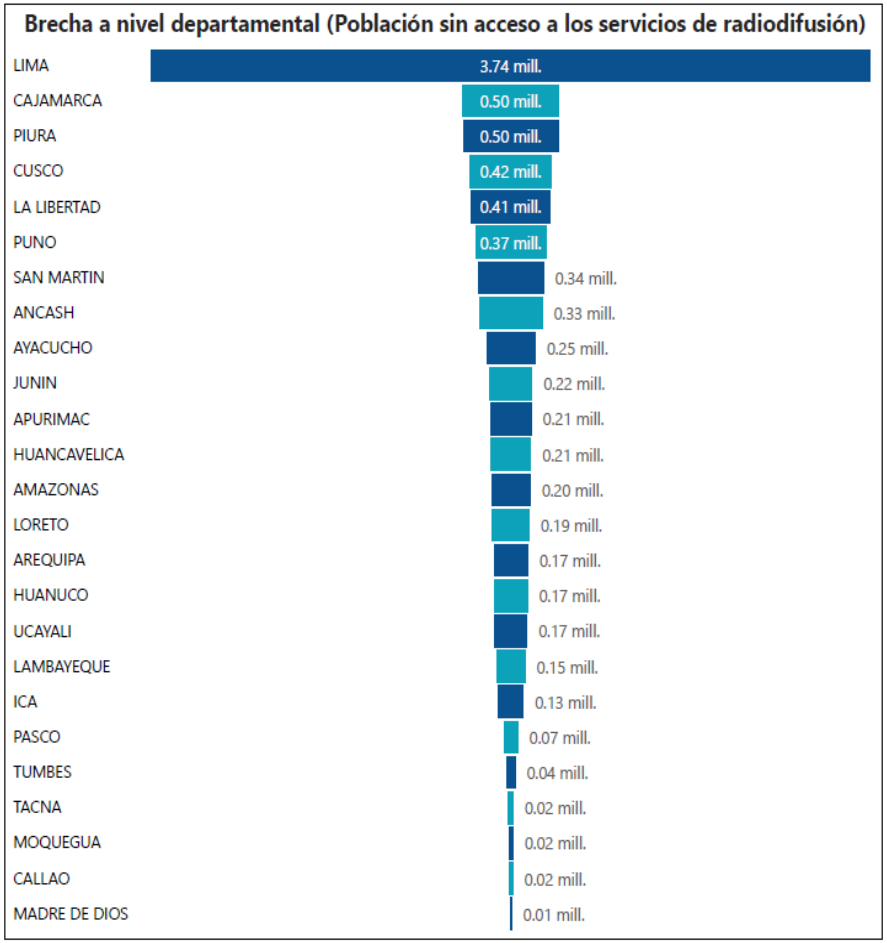

Anexo B. Memorando enviado a las Unidades Ejecutoras, en el marco de la Programación Multianual de Inversiones

PERÚ | Ministerio de Cultura | SECRETARÍA GENERAL | OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

PERÚ Ministerio de Cultura

Firmado digitalmente por MANCHE MANTERO Rossina FAU 20537630222 soft
Cargo: Directora General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.01.2023 09:08:07 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Borja, 30 de Enero del 2023

MEMORANDO MULTIPLE N° 000016-2023-OGPP/MC

A : **NESTOR SALDAÑA CAMPOS**
Unidad Ejecutora 001: Administración General

MARITZA ROSA CANDIA
Unidad Ejecutora 002: MC Cusco

RUTH MARTHA SHADY SOLÍS
Unidad Ejecutora 003: Zona Arqueológica Caral

ENRIQUE MUÑOZ VALDERRAMA
Unidad Ejecutora 005: MC Naylamp – Lambayeque

MANUEL RUPERTO CERDAN VERGEL
Unidad Ejecutora 007: MC Marcahuamachuco

ÁLVARO MARTIN QUIÑE ÑAPURI
Unidad Ejecutora 008: MC Proyectos Especiales

CESAR AGUSTO GÁLVEZ MORA
Unidad Ejecutora 009: MC La Libertad

DE : **ROSSINA MANCHE MANTERO**
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

ASUNTO : Formulación de la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2024-2026 – Sector Cultura.

REFERENCIA : a) Anexo N° 6: Plazos para la fase de Programación Multianual de Inversiones (Periodo 2024-2026)
b) Comunicado de la DGPMI en fecha 26.01.2023

Me dirijo a usted, con relación al asunto y comunicarle que la Dirección

General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas mediante comunicado de fecha 26.01.2023, ha informado que se encuentra habilitado el Registro de Cartera de Inversiones 2024-2026 del 27 de enero al 17 de febrero del presente, ello, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 6: Plazos para la fase de Programación Multianual de Inversiones (Periodo 2024-2026) de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Cabe destacar que dicho proceso tiene, entre otros, el objetivo de seleccionar las inversiones a ser financiadas total o parcialmente con fondos públicos, necesarias para lograr el cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos para la población.

En ese sentido, se requiere que a través de sus áreas técnicas (Unidad Formuladora y Unidad Ejecutora de Inversiones) realice una revisión de la cartera de inversiones 2024-2026 a su cargo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1) El aplicativo informático Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI) restringirá el registro de inversiones cuando se haya excedido los montos máximos de programación para cada año, a nivel sectorial; por lo que, el registro a cargo de la OPMI, iniciará conforme a lo establecido en el artículo 15 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01. Los montos máximos del Sector Cultura, han sido determinados por la DGPMI en coordinación con la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del MEF, los que se presentan a continuación:

Cuadro de Limite de Programación

Año	2024	2025	2026
Monto Máximo de Programación (S/)	190,230,800	199,742,352	209,729,472

Fuente: Modulo del PMI 2024-2026

2) Seleccionar las inversiones a programar en el periodo 2024-2026, considerando las inversiones que forman parte de la cartera vigente (PMI 2023-2025), que requieren continuar su ejecución.

3) Verificar a través de su Unidad Formuladora (UF), la correcta vinculación de cada inversión con su indicador de brecha y el valor de la contribución, toda vez que el correcto registro de esta información garantiza un cálculo consistente de la proyección del cierre de brechas como resultado de la ejecución de la cartera de inversiones a programar. En caso se requiera una actualización, se deberá realizar a través del Banco de Inversiones, teniendo como referencia el Anexo N° 2: Clasificador de

Responsabilidad Funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, disponible en el siguiente enlace: https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-S&Itemid=100275&lang=esES&view=article&id=3070 y hacer uso del instructivo "Actualización de cadena funcional y vinculación con indicadores de brechas"[2].

4) Las UF, deben verificar la actualización de los Formatos N° 05-A, N° 05-B, N° 07-A, N° 07-B y N° 07-C de las inversiones en idea o formulación y evaluación, según corresponda; teniendo en cuenta que la programación anual y las fechas de inicio y fin de la ejecución de estas inversiones se registrarán directamente en el MPMI.

5) Actualizar, a través de su Unidad Ejecutora de Inversiones, el Formato N° 12- B: Seguimiento a la Ejecución de Inversiones, Formato Nº 08-A: Registros en la Fase de Ejecución para Proyectos de Inversión, Formato N 08-B: Registros en la Fase de Ejecución para Programas de Inversión, y Formato N 08-C: Registros en la Fase de Ejecución para IOARR, teniendo en cuenta que las fechas de inicio y fin de la ejecución de la inversión habilitarán los años correspondientes para el registro de la programación financiera anual en el Formato N° 12-B y el MPMI.

6) Se podrán eliminar inversiones, siempre que no se encuentren en la fase de ejecución y programar inversiones nuevas (que no se encuentren en el PMI); sin embargo, primero deberá evaluar si la ejecución de dichas inversiones es factible, o si la inversión es de importancia para el cierre de brechas prioritarias (siempre que no haya inversiones registradas en el PMI que cierren dichas brechas).

   Así también, para la programación de las inversiones en idea, en formulación y evaluación, y viables y/o aprobadas sin ejecución física ni financiera de las tipologías patrimonio histórico inmueble, bienes inmuebles prehispánicos y museos, se aplicarán criterios de selección específicos a cada tipología de manera previa a su remisión a la OPMI. Para tal efecto, se adjunta al presente documento, los referidos criterios y las pautas para su aplicación. La OPMI convocará vía correo electrónico a capacitación virtual el día 31.01.2023 a las 3:00 pm sobre la implementación de los indicados criterios de selección.

7) Los montos programados deben ser consistentes con el cronograma de ejecución de las inversiones que conformen la cartera, y en línea con lo señalado en el numeral 1 del presente. **Asimismo, deberá**

considerar la capacidad de gasto de la Unidad Ejecutora a su cargo, en los últimos años.

Dicha información deberá ser remitida hasta el día **viernes 06.02.2023,** vía correo electrónico a la dirección rmanche@cultura.gob.pe, con copia al especialista a cargo, según el siguiente detalle:

- UE 001, IRTP, AGN y BNP: Ale Huillca (ahuillca@cultura.gob.pe)
- UE 002: Isaac Valentín (ivalentin@cultura.gob.pe)
- UE 003, UE 007 y UE 009: Pamela Anaya (panaya@cultura.gob.pe)
- UE 005: Aldair Concha (serviciot27@cultura.gob.pe)
- UE 008: Julio Rojas (serviciot28@cultura.gob.pe)

Luego de la revisión y coordinaciones con la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), la UE deberá remitir la versión final de la cartera de inversiones PMI 2024-2026, a su cargo, a través del Sistema de Gestión Documental en formato digital debidamente visado, para gestionar su aprobación del PMI vía acto resolutivo.

Finalmente, se hace presente que, durante el **plazo de apertura del Módulo de Programación Multianual para la elaboración de la Cartera de Inversiones 2024-2026, la incorporación de inversiones no previstas en el PMI en curso quedara suspendida** ello en consideración a lo indicado en el Anexo N° 05 Lineamientos para la modificación de la cartera de inversiones de la Directiva N° 001-2019EF/63.014, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Atentamente,

PERÚ
Ministerio de Cultura

Firmado digitalmente por MANCHE MANTERO Rossina FAU 20537630222 soft
Cargo: Directora General
Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 30.01.2023 09:08:07 -05:00